LA ESTACA Especial

Año 6/2022 Número 3

Precio: $ 1500



¡APROBEMOS PARA AVANZAR!

LA TIRANÍA DE LA MENTIRA Y EL MIEDO

Por Equipo Editorial

Si no estás prevenido ante los medios de comunicación, te harán amar al opresor y odiar al oprimido.

Malcom X.

Cuando llegue el momento que historiadores, políticos y analistas deban caracterizar este período que antecede a la votación por una **nueva Constitución**, habrá que considerar un componente que ha sido relevante en nuestros días, y que es la manipulación de conciencias mediante una muy bien fraguada campaña del miedo y las mentiras a través de los medios de comunicación empresariales.

Chile el próximo 4 de septiembre enfrentará un momento único en su historia y que es la opción de tener una **Constitución democrática**, **paritaria** e **igualitaria**, que pone fin al **estado subsidiario**, y que contó con la participación de los pueblos originarios, "ninguneados" históricamente, por una sociedad clasista, racista y discriminadora en extremo.

La incertidumbre política e institucional que se generaría en la eventualidad que la opción rechazo fuera mayoritaria aún está por verse, pero es indudable que agudizará las contradicciones sociales y de clases, solo comparables al **estallido social de octubre de 2019**.

Al principio de este editorial hicimos mención al miedo y la mentira como parte sustantiva de la estrategia que la derecha está llevando a cabo con los medios de comunicación que mayoritariamente son propiedad de grandes conglomerados empresariales.

El duopolio de la prensa escrita –**El Mercurio** y **La Tercera**–, más otros medios menores como **El Dínamo** o la radio de los **hermanos Mosciatti**, han llevado a cabo desde la instalación de la **Convención Constituyente**, una sostenida campaña de descrédito y desinformación del trabajo hecho por los constituyentes.

La televisión chilena ha sido sin duda el principal portavoz de la intoxicación y el terror al crear escenarios de incertidumbre e inestabilidad de lo que podría ocurrir en la eventualidad de un triunfo del apruebo.

Las informaciones falsas que se han difundido sobre la **nueva Constitución**, pese a que han sido reiteradamente aclaradas por abogados constitucionalistas, han persistido como que la propiedad privada será "abolida". O que los ahorros previsionales serán expropiados –siendo que en la actualidad más de dos millones de chilenos no tienen fondos en sus cuentas individuales en las **AFPs**, que debieron retirar para sobrevivir durante la pandemia–, o que **Chile** dejará de ser un "estado unitario", y que la bandera y el himno nacional cambiarían e incluso que se permitirá el aborto hasta los 9 meses de gestación. Un insulto a la ciencia, independiente de las posturas que haya sobre este tema.

Esos son algunos de los muchos ejemplos a partir de cuando la **Convención Constituyente** se instaló y que la prensa derechista y sus múltiples vocerías se ha encargado de machacar diariamente en la población.

Lo sucedido no es ni siquiera comparable al período que antecedió al **golpe fascista de 1973**, porque en ese entonces existían medios comprometidos que representaban el pensamiento popular y de cambios sociales que impulsó la **Unidad Popular**. Ahora no es lo mismo con los contados medios digitales alternativos que no tienen el mismo alcance e influencia que la prensa tradicional y servil.

El cerco comunicacional

Los medios de comunicación son la entidad más poderosa de la Tierra. Ellos tienen el poder de hacer culpable al inocente e inocente al culpable, y este es el poder. Porque ellos controlan la mente de las masas.

Malcom X.

A modo de ejemplo lo ocurrido con **La Red** el único canal de televisión que se atrevió a enfrentar el "establishment" grafica el cerco comunicacional que la clase dominante ha conferido a los medios de comunicación como actores claves del proceso de desinformación y terror que juegan a su favor y que recrudecerá de aquí al 4 de septiembre.

La Red terminó siendo asfixiada económicamente por los dueños de las empresas, e incluso el presidente de los grandes empresarios **Juan Sutil**, retiró la publicidad de sus empresas recién iniciado el **estallido social**, por cuanto, era el único canal que desde un principio denunció las graves violaciones a los **DD.HH.** que cometían Carabineros y militares, contra la población desarmada que salía a las calles a luchar por sus derechos.

Ninguno de los actuales canales ha comentado lo ocurrido con **La Red** y han mantenido un silencio cómplice con este abuso del empresariado al legítimo derecho de los chilenos a la libertad de expresión y contar con medios de comunicación que no sean esclavos de la ideología neoliberal. Ni siquiera un canal público –supuestamente– como **TVN**, ha tenido el pudor para condenar esta censura que la clase dominante ha impuesto sobre el conjunto de la sociedad chilena, ya que a pesar del cambio de gobierno la derecha mantiene la mayoría en el directorio por el voto a favor de la derecha del representante de la **DC**.

La campaña sediciosa de la derecha abarca varios frentes, porque advierte que una **nueva Constitución** significa enterrar

LA ESTACA

Especial del periódico bimensual sobre política, informaciones, opinión y cultura publicado por el Ediciones "La Estaca".
Edición gráfica y fotográfica: PPBórquez *Coordinación:* Leonardo Chacana Vielma.
Los artículos publicados son de responsabilidad de sus autores, los firmados por La Estaca representan la línea editorial de la revista.
Portada: Montaje de gráfica de borrador de propuesta de nueva Constitución sobre foto de Héctor González de Cunco
revistalaestaca@gmail.com



definitivamente la **Constitución de 1980**, que les permitió tener la mayor acumulación, concentración y riqueza, como nunca antes en nuestra historia. No por algo **Chile** está entre los seis países más desiguales del mundo. Cinco familias chilenas se ubican entre las 100 más ricas del planeta, según **Forbes**, superando a naciones desarrolladas como **Francia**, **Japón** y **Alemania** en el número de familias multimillonarias.

Los recursos que la derecha está invirtiendo en desinformación son cuantiosos. Así se comprueba revisando diariamente las cuentas falsas en la **Redes Sociales**, donde miles de *both* promueven el miedo a través de mentiras si gana el apruebo. O las encuestadoras de opinión pública que a pesar de su falta de credibilidad en sus procedimientos muestrales, también se han encargado de agitar el avispero que favorece al rechazo.

La tiranía de los medios

Frente a esta tiranía que vienen ejerciendo los medios del mundo capitalista y el rol que están cumpliendo en **Chile**, es fundamental que el pueblo con sus propias herramientas eleve su conciencia política y no se deje influenciar ni amedrentar por quienes los han mantenido por décadas sometidos y explotados.

La importancia del trabajo territorial adquiere mayor vigencia que nunca. La agitación y propaganda en las organizaciones sociales y poblacionales, en los sindicatos, en las federaciones de trabajadores y estudiantiles, en los comités de allegados y sin casa y en las asociaciones de pensionados y migrantes, deberán dar una batalla épica a favor del **apruebo**, porque de lo contrario, se constituirá en una gran derrota y retroceso de todo lo ganado desde la rebelión popular.

Revista La Estaca apoyada por compañeros, que participan en instancias de bases, como **Asambleas** de **Distritos 12** y **10** nos hemos dado la tarea de sacar esta **edición Especial** en apoyo al **Apruebo**, aportando a esta lucha tan desigual, pero que estamos seguros volveremos a ganar.

Desde su instalación el **gobierno de Boric** ha cometido errores, que han mostrado falta de oficio en el manejo del poder político, y en otros casos un retroceso en las reformas que los chilenos esperan y que confiaron a la coalición gobernante. Las tareas fundamentales en el corto plazo, sin duda se verían afectadas si gana el **Rechazo** en la medida que seguiría actuando el **Tribunal Constitucional** para impedir todo cambio que afectara los intereses de los sectores mas poderosos.

Las zonas de sacrificio una de las mayores monstruosidades del modelo neoliberal condenó a vastos sectores poblacionales a sufrir la contaminación criminal en aras de la rentabilidad de las empresas. En la región de **Quintero** y **Puchuncavi** son 15 las empresas públicas y privadas las responsables de las emisiones de contaminantes, que han representado un envenenamiento gradual de la población, con episodios de urgencia ambiental que fueron creciendo anualmente.

La fundición de Ventanas sola representa la emanación del 62% del dióxido de azufre y a pesar de la gravedad de lo que venía ocurriendo desde hace décadas, ningún gobierno se atrevió ni tuvo la voluntad política de decretar su clausura. La medida tomada por el **gobierno de Boric** es sin duda meritoria y debe ser reconocido, porque marca un inicio.

Lo mismo el anuncio que se volverá a reconstruir la red ferroviaria. Hasta septiembre de 1973, **Chile** contaba con una gran columna vertebral desde **Arica** a **Puerto Montt**, donde llegaba el tren. Fue la **dictadura militar**, cuyos seguidores votan por el rechazo, la que destruyó la red ferroviaria que cubría dos tercios de un país de 4.200 kilómetros de largo y que es geográficamente accidentado, para favorecer al transporte de carga particular de los camioneros y privatizar los tramos más rentables de la red.

Bien sabemos que los camioneros fueron gestores claves en el derrocamiento del **presidente Allende** y que hasta hoy participan en cualquier proceso de desestabilización de gobiernos que quieren impulsar reformas y modernización del transporte terrestre, por lo que este anuncio constituye un avance en la dirección correcta.

En las últimas dos semanas junto a la ofensiva de la derecha también hemos tenido una arremetida de los sectores más timoratos y vacilantes al interior del gobierno, creyendo que cercenando el actual proyecto constitucional se ganará el apoyo de los sectores indecisos, lo que a nuestro juicio constituye un gran error.

Chile hoy día es un ejemplo para el resto del mundo y muy especialmente para **América Latina** donde se desarrollan procesos de cambios transformadores importantes en la perspectiva de un proceso unitario de los pueblos, que se hace realidad con el triunfo de **Gustavo Petro** y **Francia Márquez** en **Colombia**, el futuro triunfo de **Lula** en **Brasil**, con las grandes movilizaciones en **Ecuador**, todo lo cual debemos acompañar con el **triunfo del Apruebo** por una **Nueva Constitución** para **Chile**.

Hemos hecho un esfuerzo importante en sacar esta edición en virtud del objetivo de respaldar el proceso constituyente. Creemos que con nuestra palabra debemos llegar a todos los sectores sociales que leen nuestro medio de comunicación, porque estamos convencidos que no podemos retroceder y por el contrario debemos avanzar en una propuesta de cambios propinándoles futuras derrotas a la extrema derecha, que junto a los amarillos, los timoratos y vacilantes intentan detener la historia.

Los dos ejes políticos que marcarán los pasos futuros:



- *La instalación del nuevo gobierno y el avance de los procesos deliberativos y de definición de las normas que darán forma a la nueva Constitución, si bien son procesos que deben marchar en paralelo, tendrán puntos de encuentro ineludibles en el futuro próximo.*

Por Viejo Topo

Ratificando su independencia y autonomía como poder emergente, la **Convención Constitucional** realiza un importante trabajo por producir con un amplio respaldo, normas de cambio sustantivos, en un arduo proceso que implica lograr acuerdos en lo que podríamos llamar **bloque transformador**, acercando una diversidad de posiciones e intereses políticos y muchas veces sectoriales, para arribar a nuevas normas que si no obtienen el respaldo de 103 convencionales sencillamente quedan fuera de la **nueva Constitución**.

En esta última etapa, se juegan las últimas fichas de sectores conservadores, que por su anclaje con el rechazo, han perdido cualquier posibilidad de protagonismo. Sin embargo, utilizan sus centros de poder en la prensa para desvirtuar los reales contenidos de la nueva constitución y también para desde la elite, presionar a aquellos sectores sensibles a los poderes establecidos.

Así, y ahora, en la etapa final de la **Convención** vemos que la disputa se concentra en los plazos de entrada en vigencia y forma de aplicación de las nuevas normas constitucionales, especialmente aquellas que definen el nuevo sistema político, legislativo y configuración del **Estado**.

El texto final que se entregue el 5 de julio, necesitará ser difundido ampliamente, convocando a la participación social y popular, no sólo para confrontar las políticas conservadoras y del rechazo, sino especialmente para que el **Apruebo** en el plebiscito de salida sea un punto de inflexión y de nuevas fuerzas para el avance popular.

El nuevo gobierno

Ya se ha dicho, tiene una difícil tarea. No sólo por las condiciones que hereda sino también porque deberá superar el permanente chantaje económico y boicot político de la derecha. Necesita, si quiere ir avanzando en la concreción de su programa, no sólo buscar acuerdos que lo permitan en lo legislativo, sino también tener la audacia de recurrir a las atribuciones administrativas con que el ejecutivo cuenta para desarrollar iniciativas que de manera directa vayan en beneficio de las demandas más urgentes de la población, sostener de manera permanente una trasparencia de su gestión y comprometer una conexión directa y de calle con la sociedad. Con especial atención promover la participación movilizada y protagónica de las fuerzas sociales, de las y los estudiantes, trabajadores y las bases populares en barrios, comunas y regiones, por sus demandas y no deriven en contra del gobierno.

Los procesos nunca son lineales

Los procesos de avance, desarrollan nuevos tiempos históricos, exigen nuevas respuestas a nuevos desafíos y convocan a nuevos protagonismos y despliegues de formas de lucha y organización.

Derrotar a las fuerzas reaccionarias que se atrincheran en sus espacios de poder y privilegios, abrir nuevas formas de alianzas sociales y políticas que interpreten a un campo popular más amplio, convocar a la aprobación de la **nueva Constitución** y su significancia como victoria moral y política, son pasos que abren un nuevo flujo y espacios para materializar las esperanzas y dar continuidad al avance del **campo popular**.

Acomodos y reconfiguraciones

Aunque no del todo claro, ya despuntan algunos indicios de lo que podrán ser los comportamientos de las fuerzas políticas en el mediano plazo, las que en todo caso y conforme a sus intereses, deberán concentrarse en la búsqueda de un nuevo modelo económico, de representación política y la emergencia de nuevos protagonistas que releven a la desgastada representación política de estas décadas.

Reconocer que transitamos un período de cambios y reacomodos nos demanda profundizar y actualizar nuestro análisis. A veces, de tanto estar sometidos a los poderes imperantes y tras pequeñas y grandes derrotas, nos cuesta reconocer que el enemigo tampoco la tiene fácil, y que sus contradicciones internas, muchas veces profundas y con grados de antagonismo, y que en su prolongación ofrecen al campo popular nuevas oportunidades para su reagrupamiento y avance.

La **derecha económica**, es decir, quienes realmente detentan el poder en nuestro país, enfrenta el desafío de reponer una expresión corporativa y política que garantice nuevas formas de sostener y desarrollar sus negocios.

La derecha económica vivirá las tensiones de las reasignaciones en sus liderazgos gremiales, que no son sino las formas en que se expresen los reacomodos en sus formas de participación económica, en que los sectores beneficiados en torno al capital financiero arriesgan perder sus influencias así como la emergencia de quienes se puedan proyectar hacia un proceso de industrialización en nuevas áreas de la economía nacional.

Por su parte la **derecha política**, tendrá que enfrentar con urgencia definiciones para intentar configurar un proyecto político de más largo plazo, que la sacuda de las representaciones fracasadas y que actualice sus configuraciones de fuerzas.

Tras sus respectivos eventos internos, lo más probable es que se reconfiguren dos líneas gruesas:

—Una expresión que articule la mayoría de la **UDI** con **Republicano**, en una línea de defensa irrestricta desde el parlamento, no sólo contra la **nueva Constitución** sino también por la vigencia del modelo económico. Su opción política inmediata es la del **Rechazo** sin escrúpulos.

—Por otra parte, sectores de **RN** y **Evopoli**, tratando de olvidar el episodio **Kast**, intentarán reflotar la idea de una derecha con base social que busque perfilar un proyecto de desarrollo que les abra futuro en la vida política nacional. De cara al plebiscito, su opción será la de un **Rechazo** para crear otra constitución.

La **DC**, en particular, deberá asumir en algún momento la realización de su congreso ideológico buscando definiciones postergadas lo que redunda en mantener una situación de deterioro político interno, que probablemente implique nuevos desgajes, tanto en términos de sus añejos liderazgos y disputas de poder internas, como quizás también la emergencia de un sector con mayor sensibilidad social que se abra a un reposicionamiento hacia tiempos de cambios.

La vieja Concertación y Apruebo Dignidad

Los **PS**, **PPD**, **PR** y otros menores de la **ex Concertación**. No es tan diferente la situación que enfrentan los otros partidos de este conglomerado. Alejados del poder administrativo y estatal, con escasa renovación generacional, pero todavía con aparataje político e institucional, condicionar la colaboración con el nuevo gobierno y, cuidar que no avance por fuera la cooptación de algunos de sus cuadros a tareas del nuevo gobierno.

Apruebo Dignidad y el nuevo gobierno, por su parte, también necesitarán hacerse cargo en tiempos breves de la esperanza que habita profundamente en los sectores populares y que trascienden las fronteras de los partidos y organizaciones que la componen. Se puede pensar que tanto el **PC** como las organizaciones del **Frente Amplio**, necesitan buscar las formas que los conecte con el desborde participativo que en la campaña de la segunda vuelta desplegó la masiva participación de ex militantes e independientes, con el rol de los movimientos sociales.

Un problema difícil de resolver es el de una adecuada administración de sus escasos cuadros en tareas de **Estado** al costo de los vacíos que ellos dejan en labores políticas y sociales.



Foto 1: Mariana Aylwin, ex DC.



Foto 2: Juan Sutil y presidente Gabriel Boric.



Foto 3: José Antinio Kast, de Republicanos.

Y el movimiento popular?

Intentar profundizar en el análisis de las fuerzas sociales que conforman el **campo popular** es tanto una necesidad urgente como también una tarea de gran envergadura en el momento actual.

Con quizás demasiada facilidad y frecuencia hablamos de **pueblo**, **campo popular**, etcétera. Y no siempre somos plenamente conscientes de que se trata de categorías en construcción.

En especial en nuestro caso, en que tras años de dictadura y de implantación del modelo neoliberal, una consecuencia directa fue la destrucción de las bases sociales que configuraron **ese pueblo** y **ese campo popular**.

Tras décadas de profundización del neoliberalismo, el **campo popular** en nuestro país se disgrega en una variedad de componentes que si bien convergen en su condición de clase, o sectores y condiciones sociales en una contradicción fundamental con el modelo imperante, en sus estados de desarrollo actual no les permite una identificación directa en situación de explotación y tampoco facilita la unificación de sus intereses y luchas.

Esto no solo tiene que ver con la destrucción material de las fuentes laborales tradicionales, sino también en cómo la ideología capitalista ha logrado penetrar en la sociedad, entronizando el individualismo en vastos sectores de nuestros pueblos.

Los trabajadores asalariados, mayoritariamente no sindicalizados, se sitúan tras dos grandes características.

Por una parte la preponderancia de la actividad comercial, financiera y de servicios que prevalece incluso por sobre la producción rentista, y la existencia de un pequeño sector vinculado a la producción industrial, lo que condiciona su rol de agente social y tiende a diluir una conciencia de clase y más bien favorece la asimilación al pretender reconocerse como la tan manipulada clase media.

Es necesario considerar el impacto que en este sentido tiene la masiva externalización de labores que atraviesa las principales actividades económicas, lo que contribuye a dividir la fuerza laboral y que también genera una ampliación de la categoría de subcontratistas, el nuevo micro empresariado y la ampliación de la franja de un empresariado de tamaño pequeño y mediano.

Los trabajadores relacionados con el aparato estatal. Una situación aparte configuran los trabajadores vinculados a las reparticiones públicas, los empleados fiscales y de servicios como salud, educación y otros. Si bien tienen a favor la red sindical que los respalda (**ANEF**), hay que tener presente también que en un gran porcentaje, no poseen relación contractual sino que se mantienen como servicios a honorarios.

Trabajadores informales

Los sectores independientes e informales. Como parte del mismo proceso, se ha multiplicado el sector que labora por cuenta propia, informal o con bajos niveles de formalidad, pero que se contrapone en términos de conciencia con los sectores asalariados.

Parte de ello, evoluciona hacia la categoría de emprendimientos que igualmente están vinculados en mayor medida con servicios y comercio, y en una medida muy menor a la manufactura.



Foto: Héctor González de Cunco.

La parte de la población que vive condicionada a los subsidios. En la escala social, encontramos un amplio sector de la población que subsiste en base a la dependencia respecto de las ayudas estatales, por lo general en condiciones por debajo de la pobreza, sin vivienda o allegados y en campamentos, y con débil acceso a servicios básicos.

Esta condición lleva a que se desarrolle una suerte de dependencia de los organismos estatales o comunales.

Marginalidad y delincuencia

También debemos considerar al sector que o bien colinda, o bien forma parte activa de la delincuencia, lo que ha adquirido un gran poder sustentado en el tráfico de drogas y en todas las formas asociadas a esta actividad.

Se puede destacar que esta nueva delincuencia ha desarrollado una subcultura que los margina plenamente de la pertenencia al **campo popular**, en tanto, no se identifican ni generan vínculos con el resto de la sociedad, construyendo nuevos códigos y conductas que van desde una suerte de clientelismo por sus ayudas pero también el de la imposición por la violencia y el temor.

Los movimientos vinculados a causas sociales. Como nuevos sectores o situaciones sociales, es necesario reconocer la emergencia con fuerza en la última década, de lo que podríamos llamar causas sociales, que en torno a las consecuencias que ha generado nuestro desarrollo como país o lo que podríamos señalar como deudas históricas, como por ejemplo, los movimientos feministas y de la diversidad sexo genérica, o bien, las nuevas problemáticas que adquieren vigencia, como son la amplia gama de temas relativos al cambio climático, la protección ambiental y de las condiciones de existencia amenazadas por actividad contaminante.

Los movimientos surgidos en torno a estas causas, si bien tienen momentos de auge y retroceso, han logrado una permanencia en el tiempo, en la organización y en la gestación de liderazgos que contribuyen claramente a dinamizar las luchas sociales.

Esta esquematización, carece quizás de una mejor conceptualización y también, de un respaldo investigativo que dimensione, precise y localice la presencia de estas categorías en la conformación de lo que solemos llamar **campo popular**.

Nuestra tarea principal

Lo fundamental no será dado por las investigaciones o estadísticas, sino por el propio conocimiento y aprendizaje que conlleva la decisión de hacerse parte de la gran tarea que significa reconstruir conciencia y organización social en esta nueva fase política.

Apoyarse en la legitimidad que otorgue la **nueva Constitución** a los derechos sociales y fundamentales para:

1. Desarrollar una ofensiva en la formación de más y nuevos sindicatos y federaciones, para ampliar y unificar la organización de los asalariados.
2. Promover nuevas formas de asociatividad y cooperativismo en ese enorme segmento que hoy representan los trabajadores por cuenta propia, los micros y pequeños emprendimientos.
3. Expandir los comités de vivienda, la organización poblacional de los campamentos, tanto para soluciones definitivas que sabemos son de más plazo como para las transitorias que están animadas por la urgencia de un lugar en que vivir.
4. Atender a las necesidades e inquietudes de las y los jóvenes no sólo por derecho a educación, sino también de los contenidos que permitan su participación en la sociedad, de sus intereses por las expresiones artísticas, culturales y deportivas.
5. Recuperar y extender la organización territorial asumiendo en parte a lo que se generó desde octubre bajo la forma de asambleas, y de lo cual hoy sólo subsisten algunas expresiones, pero que permitió desarrollar formas de relación desde lo social territorial a formas iniciales de participación política autónoma de los partidos. El énfasis futuro, es que estas expresiones se anclen con las organizaciones funcionales existentes en los territorios (JJVV, Comités) y otras formas que son parte y dan identidad y vida a sus territorios, como por ejemplo agrupaciones deportivas, culturales, artísticas, etc.

Acometer estas tareas y trabajos con grados de avance será posible en base a un conocimiento e identificación de las principales reivindicaciones de cada sector, lo que permite levantar plataformas que sean atractivas, posibles de realizar y que representen efectivamente las aspiraciones más cercanas y sentidas por la población.

Así entonces, es posible pensar que contribuiremos a la conformación más vasta del **campo popular**, en crecientes procesos de movilización y de organización, de unificación de demandas y debilitamiento de las base del poder neoliberal.

Para esto, apoyarnos en el empuje que otorgará el **Apruebo** de la **Constitución** y la necesidad de apurar su aplicación.

Pero también, sin inhibiciones y con decisión, debemos promover la ejecución de las medidas comprometidas en el programa del gobierno.



LA TRANSICIÓN POLÍTICA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Por Javier Pineda Olcay

Todo cambio constitucional requiere de una fase de transición para adecuar, modificar y crear la nueva institucionalidad. La **nueva Constitución** también ha normado dicha transición, aprobándose por el pleno de la **Convención Constitucional** 57 artículos transitorios.



La definición de las normas transitorias es esencialmente política, aun cuando debe tener criterio "técnico" conforme a las capacidades institucionales para responder a los tiempos en que se produce dicha transición.

Esta definición política estuvo atravesada por una tensión respecto a los ritmos de la implementación de la **nueva Constitución**. Por un lado, una voluntad para implementar rápidamente la nueva institucionalidad y que los cambios fueran "sentidos" rápidamente por la ciudadanía. Por el otro lado, una voluntad de implementación más lenta, que permitiera dar mayores certezas a quienes están preocupados por los cambios que trae la **nueva Constitución**, derivando gran parte de esta transición al legislador en lugar de regularla vía disposiciones transitorias.

La primera posición, impulsada principalmente por el **Bloque Popular** (**Movimientos Sociales Constituyentes**, **Pueblo Constituyente**, **Coordinadora Plurinacional y Popular** y **escaños reservados**) corría el riesgo de que los cambios fueran demasiado rápidos, generando mayores resistencias por los sectores afectados, lo cual sería agua para el molino del rechazo. Por el contrario, la segunda posición impulsada por el **"oficialismo"** (**Frente Amplio**, **Colectivo Socialista**, **INN** y en gran parte de las decisiones con concurrencia de **Chile Digno**) corría el riesgo de "meter en el congelador" la **nueva Constitución**, derivando toda su implementación a un **Congreso Nacional** donde no existen mayorías de las fuerzas transformadoras para generar los cambios constitucionales.

La tensión anterior tuvo como resultado la aprobación de 59 normas que regulan el despliegue de la nueva institucionalidad política; la implementación de los derechos sociales; los cambios al régimen de aguas para avanzar hacia un **Estado Ecológico**; los cambios a los **Sistemas de Justicia** y los nuevos órganos autónomos constitucionales. En este artículo sólo analizaré aquellas normas relacionadas a la transición de la nueva institucionalidad política.

Transición del Congreso Nacional

En la mayoría de los procesos constituyentes, una vez finalizados, se convocan a nuevas elecciones para que la nueva institucionalidad política se vea desplegada. Lo "normal" hubiese sido convocar a elecciones de las instituciones que más cambios registraron en la **nueva Constitución**: el **Poder Legislativo**.

Más allá de los cambios en las competencias y atribuciones, tanto el **Congreso de Diputadas y Diputados** como la **Cámara de las Regiones**, en tanto órganos paritarios y con representación de escaños reservados de pueblos indígenas, presentan cambios sustanciales respecto al actual **Congreso Nacional** compuesto por la **Cámara de Diputadas y Diputados** y el **Senado**. Esto, conforme al **artículo 138** de la **Constitución del 80**, hubiese provocado su desaparición de pleno derecho por tratarse de órganos sustancialmente distintos.

No obstante, para convocar inmediatamente a nuevas elecciones es necesario contar con un sistema electoral nuevo y una legislación que regule a las organizaciones políticas que pueden competir en esas elecciones. Para ello, era necesario contar con los dos tercios, aun cuando fuera una remisión a la aplicación de la legislación actual.

Si bien en un momento todas las fuerzas políticas y sociales no se cerraron a la opción de convocar a elecciones antes del plazo de término del proceso legislativo (11 de marzo de 2022 a 11 de marzo de 2026), luego del triunfo presidencial de **Gabriel Boric** y del avance del rechazo socialmente, el bloque oficialista se cerró a cualquier cambio del calendario electoral, con la excepción de que los senadores y las senadoras electas en 2021 duraran sólo hasta el 2026 y no hasta el 2030.

La posibilidad de no aprobar esta norma transitoria y de forzar la disolución del **Congreso Nacional** actual generaba un gran problema político-jurídico. Al no existir normativa aplicable, ¿quién convocaría las nuevas elecciones al **Congreso de Diputadas y Diputados** y a la **Cámara de las Regiones**? Existen distintas hipótesis plausibles, no obstante, presuponen un triunfo del **Apruebo**. Una decisión de esas características podría haber provocado que todas aquellas fuerzas políticas agrupadas en torno al **"Apruebo para Mejorar"**, probablemente, hubiesen estado

con el rechazo sin tapujos ante la magnitud del problema institucional ocasionado por la falta de regulación de la transición.

Calendario electoral e institucionalidad política

La **Cámara de Diputadas y Diputados** será reemplazada por el **Congreso de las Diputadas y Diputados**, órgano paritario y plurinacional, con fecha 11 de marzo de 2026. Sus elecciones se realizarán en noviembre de 2025. Si el **Congreso Nacional** actual no ha establecido la legislación electoral aplicable, las normas transitorias definen los mecanismos para aplicar la paridad y escaños reservados que no contempla la legislación electoral actual.

El **Senado** será reemplazado en igual fecha por la **Cámara de las Regiones**, órgano paritario y plurinacional. Todos sus integrantes serán electos, por lo cual los periodos de aquellos senadores que duraban hasta el 2030 terminarán de igual forma el 2026.

El **Presidente de la República** tiene el plazo de un año para iniciar el trámite legislativo que adecúe la legislación electoral.

El primer periodo de legislatura del **Senado** será solo de 3 años, para que en las sucesivas elecciones sean elegidos en las mismas elecciones de las y los integrantes de la **Asamblea Regional**, del **Gobernador** o **Gobernadora Regional** y de **Alcaldes** y **Alcaldesas**. Estas últimas autoridades serán electas, todas ellas, en octubre de 2024.

Los quórums contramayoritarios son eliminados, por lo cual las leyes para ser aprobadas solo requieren la mayoría de los parlamentarios presentes en sala (salvo determinadas excepciones de leyes que requieren mayoría absoluta).

La reforma constitucional durante la fase de transición aplicará la norma permanente que requiere de un quórum de cuatro séptimos de ambas cámaras y que exige referéndum ratificatorio en caso de que las modificaciones sean sustanciales y relacionadas al **Sistema Político**, **Forma de Estado Regional**, **Principios y Derechos Fundamentales** y **Reforma Constitucional**. Durante la transición también requerirán referéndum ratificatorio las modificaciones a las normas transitorias y aquellas del capítulo sobre **Naturaleza y Medio Ambiente** (donde está el estatuto constitucional de las aguas). Si en el **Congreso Nacional** las reformas aprobadas tienen un quórum sobre los dos tercios no requieren de referéndum ratificatorio. En términos prácticos, la llave de los dos tercios para la derecha la tiene el **Partido Socialista**, el cual es parte del **Gobierno**.

La paridad de todos los órganos del **Estado** se irá aplicando progresivamente en los nuevos nombramientos y en los casos de nueva institucionalidad, la paridad operará desde la instalación.

El **Tribunal Constitucional** se extinguirá de pleno derecho en un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la **nueva Constitución** y no podrá conocer de nuevas causas desde la entrada en vigencia. En un plazo de 3 meses el **Presidente de la República** deberá iniciar la tramitación legislativa para que la **Corte Constitucional** se instale en un plazo no superior a los seis meses. Esta institución no tiene control preventivo de las leyes, pero puede declarar la inconstitucionalidad de sus preceptos, incluyendo de aquella legislación anterior a la entrada en vigencia de la **Constitución**.

Contrapeso popular

Mantener el actual **Congreso Nacional** hasta el 11 de marzo de 2026 es una amenaza real a la implementación del proceso constituyente. El "empate" en el **Senado** y la multiplicidad de bancadas en la **Cámara de Diputadas y Diputados** es una complejidad para lograr acuerdos que permitan implementar la **nueva Constitución**. No obstante, el resultado del plebiscito de salida y la movilización popular pueden tensionar la institucionalidad actual.

Sobre todo, la movilización popular también se puede expresar institucionalmente a través de los mecanismos de democracia directa que se contemplan en las normas permanentes y transitorias, los cuales deben estar habilitados por el **SERVEL** en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigencia de la **nueva Constitución**.

La iniciativa popular de ley permitirá que todas las organizaciones que presentaron **Iniciativas Populares de Norma Constitucional**, puedan continuar su trabajo redactando los proyectos de ley para la implementación de los derechos sociales. Aquellas que logren reunir el porcentaje de firmas requeridas (3%) podrán marcar la agenda y los tiempos del **Congreso**, acelerando incluso los periodos establecidos por las normas transitorias. Sin embargo, incluso aquellas que no logren las firmas requeridas, pueden entrar al debate parlamentario transformando dichos textos en una alternativa y un punto de referencia para los movimientos sociales en importantes discusiones como la implementación del **Sistema Nacional de Salud**, **Sistema de Educación Pública**, **Sistema Integral de Cuidados**, **Sistema Nacional de Seguridad Social**, entre otras instituciones.

La iniciativa derogatoria de ley que permite la derogación de una o más leyes, también es una importante herramienta para marcar la agenda política y tumbar infames normas como el **DL 701** que permite el desarrollo de los monocultivos en el sur del país como también la corrupta **Ley de Pesca**. Un "paquetazo derogatorio popular" podría ser un buen mecanismo para dinamizar a las organizaciones sociales y continuar con el proceso de pedagogía popular constituyente. Hasta la próxima elección del nuevo **Congreso**, se podrá derogar cualquier ley juntando el 5% de las firmas del padrón electoral. En este caso, la propuesta de derogación se va directamente a un referéndum nacional, sin pasar por el **Congreso**.

Finalmente, también se podrá plantear una reforma constitucional con iniciativa popular. Para ello se requiere juntar firmas equivalentes al 10% del padrón electoral. Según el escenario político, este mecanismo podría ser utilizado para "resistir" frente a las modificaciones que realice el **Congreso actual** por más de dos tercios o bien para "avanzar", como podría ser una reforma constitucional que nacionalice la gran industria del cobre y de otras sustancias minerales.

El proceso constituyente sigue en disputa. El plebiscito del 4 de septiembre es un hito más en un periodo político abierto por la **Revuelta Popular de octubre de 2019**. Y como todo nuevo periodo político está marcado por la incertidumbre, ante la cual, sólo podemos tener por certeza que la lucha continúa.

Entrevista a la convencional Alondra Carrillo:

LO FUNDAMENTAL ES LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

Por Equipo La Estaca

La Estaca: En su opinión, ¿Cuáles son las normas más trascendentes de esta nueva Constitución?
Alondra Carrillo: Es difícil poder decirlo, porque la **Constitución** tiene sentido por la relación entre sus normas más que considerándolas aisladamente. Por ejemplo, en el caso de las normas impulsadas desde el movimiento feminista, donde la norma de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados se articula con la norma de derecho al cuidado y la norma de seguridad social, por nombrar algunas. Creo que más que hablar de normas trascendentes podríamos quizás hablar de algunos ejes fundamentales de la **nueva Constitución**: Uno es el eje que **transforma el carácter del Estado**, desde uno subsidiario a un **Estado social de derecho**, donde la garantía de los derechos humanos es el fundamento del **Estado** y orienta toda su actividad, y donde dispone de las herramientas normativas, económicas y políticas para materializarlo. O el **Estado regional**, que incluye un conjunto de normas que permiten la autonomía de las regiones y comunas, algo inédito en nuestra historia institucional. También el eje feminista, que atraviesa la **Constitución** completa, desde la democracia paritaria, el reconocimiento de los derechos por los que hemos peleado, y todas las medidas institucionales para nuestra participación plena en un marco de igualdad sustantiva. El **Estado ecológico**, con las normas que protegen a la naturaleza, le reconocen derechos, terminan con la privatización de los bienes comunes como el agua, y ponen en el centro la restauración ecosistémica. Y, por supuesto, los derechos sociales y laborales que tienen en la **nueva Constitución** un lugar central, y que consolidan en norma constitucional avances sustantivos largamente demandados, como la negociación colectiva ramal, el derecho a huelga al sector público y privado, y la titularidad sindical.

L.E.:¿Cómo debiera continuar el proceso de cambio constitucional?
A.C.: A través de la consolidación de una fuerza social y política que sostenga y proyecte la articulación alcanzada al alero de este proceso, que pueda proponerse las tareas necesarias para la implementación de la **Constitución** como una urgencia, y que pueda seguir profundizando los procesos históricos que hicieron posible llegar organizadas y con programa a este momento, como lo ha hecho el movimiento feminista. Creo que este último ha sido uno de los motores de la transformación histórica que hoy encaramos y que tiene, también, una dimensión internacional e internacionalista que deberemos poder desarrollar a fin de construir una alternativa de futuro en el vértice histórico mundial en el que estamos.

L.E.: ¿El derecho entregado al viejo poder constituyente destruye la voluntad popular por el cambio? ¿Hace peligrar el Apruebo?
A.C.: Entiendo que esta pregunta apunta hacia las **normas transitorias**, particularmente a la que refiere a reforma constitucional. Al respecto es necesario enfatizar la diferencia entre el contenido de lo definido en las **normas permanentes** y lo definido en las **normas transitorias** en esta materia.

En la **nueva Constitución** los quórum supramayoritarios ya no son más la regla general. El fin de la institucionalidad como un cerrojo a los cambios es lo consagrado en las **normas permanente**s.

Lo aprobado en las **normas transitorias** tiene las características de toda **norma transitoria**: es excepcional, es acotado temporalmente y, en relación al poder constituido, se establecen en este período intermedio, requisitos para la reforma de la **nueva Constitución** que protegen mediante la participación popular vía referéndum un amplio catálogo de materias medulares de la nueva institucionalidad. El actual **Congreso** deberá someter sus decisiones en esta materia a la voluntad de la población.

Difícilmente lo aprobado aquí haga peligrar la voluntad de los sectores que van decididos por el **Apruebo** y por el fin de la institucionalidad pinochetista y neoliberal.

L.E.: ¿Cuál es el llamado a los pueblos y organizaciones sociales para participar en el Apruebo?
A.C.: Es clave que los sectores organizados nos movilicemos para acercar el contenido de la **nueva Constitución** a los sectores que no se han hecho parte del proceso y a quienes no hemos podido llegar, comunicando la importancia histórica y lo inédito de lo que estamos a punto de hacer: **cambiar la Constitución impuesta por la dictadura** por una **escrita de forma democrática, en paridad y con participación popular**. Quienes buscan que todo se mantenga igual vienen utilizando sus medios y recursos desde hace ya mucho tiempo y eso sin duda que repercute en la población. Debemos ser capaces de aclarar dudas, informar de forma sencilla y desmentir las mentiras que han permeado en la población. Para eso no nos podemos quedar en redes sociales, debemos movilizarnos y llegar a la gente que usualmente no vota y que esta vez probablemente lo haga por lo especial de la elección, al tratarse de un plebiscito, o simplemente porque esta vez el voto será obligatorio.

L.E.: ¿Cómo evalúa su participación en el proceso constituyente?
A.C.: Mi participación como la de quienes venimos desde movimientos y organizaciones sociales responde tanto a un mandato como a una actividad que se levanta de forma colectiva. Esto ha sido una responsabilidad muy grande, que ha traído aparejada la tarea de abrir espacios permanentes de discusión y elaboración colectiva, desde las organizaciones mandantes, de las normas que han dado forma al contenido de esta constitución. Hago un



énfasis en esto porque toda evaluación, es de alguna manera un balance sobre este proceso compartido en el que, enfrentando toda clase de dificultades, hemos tenido la capacidad de impulsar avances históricos para la vida de los pueblos. Desde la **Coordinadora Feminista 8M** llevamos desde el 2019 levantando un programa contra la precarización de la vida, el programa de la **Huelga General Feminista** que hoy podemos decir que está plasmado en esta, la primera **Constitución** escrita por un órgano paritario en el mundo. Nuestro lugar y participación en este proceso trajo consigo ese recorrido de pasos acumulados, donde la experiencia de articular y levantar huelgas fue sin duda un aprendizaje que estuvo presente en mi despliegue dentro de la **Convención**. Uno de los principales roles que me tocó ocupar fue sostener y empujar algunas de las negociaciones políticas que garantizaron las mayorías necesarias para aprobar las normas por las que hemos peleado: vivienda, derechos sexuales y reproductivos, paridad, seguridad social, trabajo de cuidados y también aquellas referidas al sistema político, entre otras. Sabemos que el resultado no resuelve todo lo que hubiésemos querido, pero tenemos la certeza de que avanza como nunca en transformar las bases de un **Chile autoritario y neoliberal**.

L.E.: ¿Cómo ve a Chile a 10 años de esta nueva Constitución?
A.C.: Hoy enfrentamos un ciclo que hemos caracterizado de vértice histórico: enfrentado a una crisis general, mundial, se levantan en el mundo dos alternativas de futuro. Por un lado el avance de la extrema derecha y el giro autoritario generalizado de los gobiernos, y por el otro, la alternativa que portan los movimientos feministas, antirracistas y socioambientales. Este contexto de crisis generalizada refuerza la idea de la inestabilidad, pero también de la envergadura de las apuestas históricas en juego. Hace muy poco celebramos el triunfo de la izquierda en **Colombia**, por primera vez en más de 200 años gana la izquierda en este país y lo hace de la mano de una lidereza como **Francia Márquez**, la primera mujer negra en ser vicepresidenta de su país. Pienso en cómo hablábamos de **Chile** antes del estallido y como lo hacemos hoy, cómo en muy pocos años estamos viendo un cambio de piel en la política regional que abre luces de alternativas transformadoras que vienen con una fuerza acumulada por décadas. **Chile** no es ninguna isla respecto de estos procesos, al contrario, confío que mucho de lo que hemos avanzado aquí constituye un aporte para las luchas de la región, tanto como la experiencia de otros pueblos han inspirado las nuestras.

En 10 años veo un país donde los movimientos que nos hemos encontrado en este proceso seguimos en pie desplegando la tarea por implementar, lo que hoy ofrece esta caja de herramientas que es la **nueva Constitución**, y mucho más allá, enfrentando la fiereza de la crisis climática que se hará cada día más devastadora sobre nuestras comunidades y territorios.

L.E.: ¿Qué artículo de esta Constitución contribuye al desarrollo de la prensa popular?
A.C.: Son varias las normas que resguardan el derecho a la comunicación social, reconociendo el derecho a fundar y mantener medios de comunicación e información, pero sabemos que no se trata solo de abrir más medios, sino que de desconcentrar el control de estos, porque hoy vemos una multiplicidad de medios que responden a un mismo grupo de interés. En el proyecto de **nueva Constitución** existe una norma específica que establece la obligación del **Estado** de fomentar la creación de medios y su desarrollo a nivel regional, local y comunitario.

La muerte de **Francisca Sandoval** en medio del proceso constituyente tras ser baleada mientras reporteaba una manifestación, sumado a la constante represión a los medios independientes, muestran que junto con estas normas constitucionales se deben cambiar las condiciones en que se desempeñen quienes se dedican a la comunicación popular.

L.E.: ¿Qué piensa Ud. que debería hacer MSC a partir del 4 de septiembre independiente del resultado?
A.C.: Esto no es algo que hayamos podido discutir aún. Pero por mi parte pienso que no podemos retroceder en la articulación lograda, sino que debemos ampliarla y profundizarla en lo que será un nuevo escenario. Creo entonces que la primera tarea para estas articulaciones, también para **MSC**, debe ser realizar una lectura de ese nuevo escenario y de las tareas que se desprenden de él, a fin de poder organizarnos para actuar en las condiciones que vayan a plantearse, de cara a lo que confío será la tarea de pujar por la implementación de una **Constitución nueva**, ampliamente aprobada por los pueblos.

ELISA LONCON: EL NACIMIENTO DE UN ESTADO PLURINACIONAL

Por Caroline Cruz





"Quiero que todas y todos chilenos sientan orgullo por este proceso, es cierto que el borrador lo escribimos 154 convencionales, pero fue con la mirada de Uds., sus anhelos, sus sueños, sus luchas y recuerden que gracias a todas y todos, **Chile es un Estado Social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural** y **ecológico**". Con estas palabras, **Elisa Loncon Antileo**, constituyente quien presidió el órgano para la elaboración de una **nueva Carta Fundamental**, anuncia a través de sus medios de comunicación que el nuevo borrador ya está preparado y sigue para voto. Sus palabras son una previa de lo que podemos esperar en el importante documento que, escrito en paridad de género y dirigido por una mujer mapuche en su primera etapa constitutiva, podrá finalmente empezar a establecer cambios esperados desde hace ya décadas.

En julio de 2021, la noticia de que la Académica presidiría el proceso constituyente fue recibida por algunos sectores de la sociedad con mucho ánimo. Finalmente, vimos un espacio de extrema importancia ocupado por una mujer mapuche y profesora que, sin dudas, trajo consigo no solamente la sabiduría de los pueblos originarios en su manera de vivir, pensar y hacer política, también el respeto y la experiencia necesarias para llevar adelante un proyecto de **Constitución** que asegure temáticas fundamentales que afectan los derechos de ***todas*** las personas, o naciones, residentes en este país.

Sin embargo, **Elisa** ha declarado y lucha por el reconocimiento de que en **Chile** no existe una sóla nación, sino varias que formaron y forman el país; y que reconocer estas naciones es el primer paso para garantizar que este sea un **Estado Plurinacional** y que, como resultado, promueva la autonomía y la libre determinación; además del derecho a la tierra, el territorio y los bienes comunes. Sus temas de interés también incluyen la inserción de las lenguas indígenas en el uso público y los derechos lingüísticos de los pueblos que, finalmente, impactan áreas como educación, justicia y medios de comunicación.

Sabemos que actualmente el conflicto entre el **Estado chileno** y **el pueblo mapuche** tiene como eje de disputa los territorios

indígenas y que su pérdida acaba por destinar a las comunidades originarias a la pobreza y a su marginación. Además, la propiedad de éstos en manos de empresas extractivas ha implicado graves daños ambientales que no sólo afectan el pueblo mapuche, sino tienen consecuencias a nivel global.

El pueblo indígena hace siglos bravamente resiste a **Imperios** que han intentado someterle a todo tipo de violencia, una matanza sin escrúpulos que sega un número incontable de vidas jóvenes fuera de la gran metrópoli. Sin mencionar, contaminación del suelo por uso de pesticidas y la sustitución del bosque nativo por monocultivos de especies exóticas que son dos de los muchos problemas que el uso indiscriminado de la tierra ha causado.

El movimiento de libre determinación ha sido criminalizado de innumerables formas y la participación crucial de **Elisa** con sus ideales en el borrador de la **nueva Constitución** también significa un paso importante para estancar esa matanza que ya ocurre hace siglos y que remonta a un origen de saqueo y violencias coloniales.

Nació al 23 de enero de 1963 en una comunidad de **Traiguén** y ya en sus primeros años de vida, empezaba su recorrido en dirección hacia la vida académica cuando solía caminar ocho kilómetros para cursar su enseñanza básica. Durante sus estudios secundarios, trabó un embate contra la dictadura militar de **Augusto Pinochet** participando en distintas organizaciones mapuches y de izquierda.

Elisa ha trazado una larga y prospera trayectoria académica y política, actuando principalmente en **Chile** y **México**, pero con títulos y cursos de **Universidades** reconocidas por todo el mundo.

Es **Profesora de Inglés** de la **Universidad de La Frontera**, con postítulo en el **Instituto de Estudios Sociales de La Haya** (**Países Bajos**) y en la **Universidad de Regina** (**Canadá**). Posee un **Magíster** en **Lingüística de la Universidad Autónoma Metropolitana**, **Iztapalapa UAM-I** (**México**), un **PhD** en **Humanidades** de la **Universidad de Leiden** (**Holanda**) y un **Doctorado** en **Literatura** por la **Pontificia Universidad Católica de Chile**.

Pertenece a la **comunidad de Lefweluan**, ubicada en la **comuna de Traiguén**. Fue parte del **Consejo de Todas las Tierras**. Es cocreadora del **Centro Intercultural para la Investigación y la Transformación Educativa Rangin Wenu Mapu** de la **Universidad de Santiago de Chile**.

En **México**, fue **Asesora** de la **Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe** de la **Secretaría de Educación Pública SEP México**.

En las elecciones del 15 y 16 de mayo de 2021 fue candidata por los **Escaños Reservados de Pueblos Indígenas**, en representación del **Pueblo Mapuche Regiones Metropolitana**, **Coquimbo**, **Valparaíso**, **Libertador Bernardo O´Higgins** y **Maule.** Obtuvo 11.714 votos correspondientes a un 5,38% del total de sufragios válidamente emitidos.

El 4 de julio de 2021 fue electa **Presidenta** en la **Sesión de Instalación** de la **Convención Constitucional**, cargo que ejerció hasta el 5 de enero de 2022.

Sin embargo, en su último discurso en el cargo, **Elisa** señaló las dificultades encontradas al lidiar con el **gobierno de Sebastián Piñera** a lo cual ha nombrado como "obstáculo". Mezquindades, según sus propias palabras que hicieron que los avances ocurrieran lentamente, sobre todo, en los primeros meses.

Pero la **Constituyente** reconoce la importancia de esta **Convención** como forma de asegurar plena autonomía y los debates democráticos y luego hizo un llamado a **Gabriel Boric**:

"Esperamos contar con el próximo **gobierno de Chile** para aligerar la carga, para contar con todas las condiciones para el mejor trabajo posible de esta **Convención Constitucional**…"

Bandera mapuche izada

Me recuerdo bien, fue al final de noviembre de 2019 cuando nuevamente nos reuníamos en la **Plaza Dignidad** –ya rebautizada extraoficialmente– para un día más de protestas que formarían la revolución conocida como **Estallido Social**. Conocí una ciudad tan distinta en aquellos días. Nunca más las mismas calles de antes, ahora estaban tomadas por ferreos propósitos. Hasta parecía que el "individualismo" que fuera sembrado y cultivado por décadas de neoliberalismo se hubiera disipado en un par de semanas.

Nunca antes había participado de algo tan grande, combativo y cooperativo, y las ganas de ver algunos cambios en el país dividían el espacio con la ansiedad y el miedo por cuenta de las respuestas violentas que llegaban desde los **agentes del Estado**.

Fue uno de esos momentos "enigmáticos". Me tomé un minuto para observar. Justo encaraba el poniente y se notaba que los rayos del sol ya querían dar espacio a la oscuridad de la noche, pero la luz resistía… como aquellos que luchaban. En el viejo caballo, un flaquito atrevido subía con determinación, como si nada, ni nadie lo pudiera detener.

Trepaba a la gente que le seguía empujando hacia arriba: no estaba sólo. Llevaba algo en su mano, fácil de cargar, pero importante a la vez.

Cuando finalmente se sentó arriba del monumento, levantó a sus brazos e izó la **bandera mapuche** hacía el cielo como si estuviera mostrándola al mundo. Quizás sabía que en cuestión de segundos esa foto se haría viral por la potencia semiótica que tiene. Todos nosotros tenemos nuestras versiones de ella. Siglos de historia resumidos en una sóla imagen.

La **bandera mapuche izada** sobre todas las otras importantes banderas haciendo que el mensaje esté claro: **no habrá cambios sin ella**.

*"Hace seis meses comenzó una extraña historia para los 200 años de **Chile**, una extraña historia que hoy es verosímil, que hoy es muy real, una historia que de tanto habitarla política y amorosamente ya no es extraña, por el contrario, es factible, llana, realizable: la heterogeneidad de nuestro país puede conversar, dialogar y convivir democráticamente".*

Un hecho que anteriormente hubiese parecido inverosímil: una mujer mapuche puede gobernar una institución que marca los destinos del país. Este es un hecho cultural y político sin precedentes en la historia de nuestra comunidad política, habla de un país paritario y plurinacional que ya da sus primeras luces…"

APRUEBO Y APROBAMOS

Por Patricio Cid

Nuestras primeras líneas son para felicitar a los convencionales, que a traves del diálogo, la reflexión, lograron profundizar el pensamiento y llegar a grandes acuerdos, a pesar de las diferencias existentes.Ellos fueron capaces de vencer el odio y la mentira que llegó incluso a la grosería por parte de convencionales de la extrema derecha.

Rendimos un homenaje a todos y todas, los y las constituyentes que trabajaron duramente para llegar a construir el texto que hoy tenemos en nuestras manos, hombres y mujeres de nuestro pueblo, algunos sin estudios superiores, pero todos con una inteligencia superior y con los saberes que le ha entregado la lucha por la vida y por sobre todo con un pronfundo amor por la humanidad, que fue lo que hizo posible superar grandes obstáculos y dificultades.

Todos ellos merecen nuestro respeto y nuestro agradecimiento.

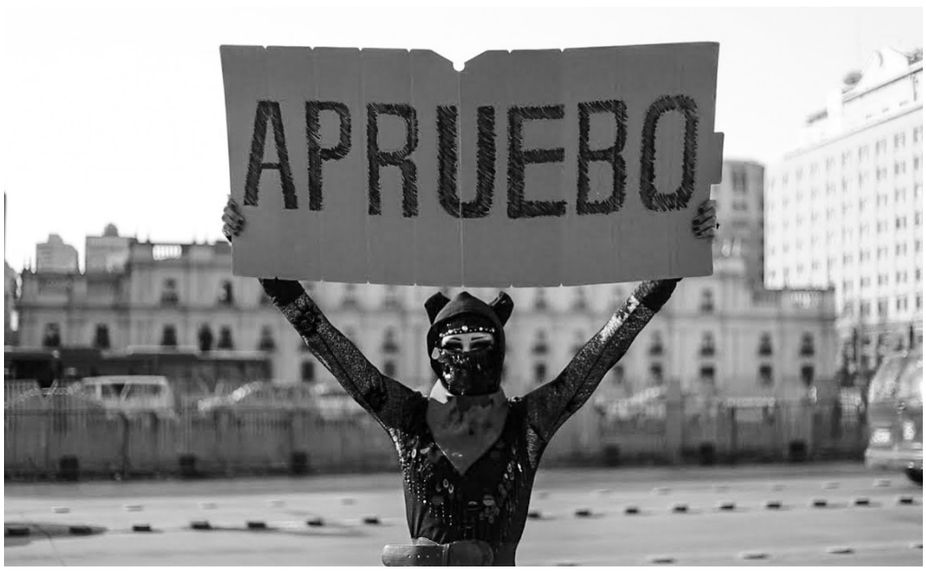

Los que sufrimos, la tortura, la cárcel y el exilio hemos conocido de cerca el odio que siempre ha expresado la derecha y como es capaz de llegar a los crímenes más atroces con el fin de defender sus intereses. Hoy lo sigue haciendo y lo hemos visto en el comportamiento de un número importante de sus representantes en la **Convención**, como también, de sus representantes políticos que desde el inicio del proceso, no han escatimado límites para mentir, tergiversar, queriendo una vez más engañar al conjunto del pueblo.

Cuando nos acercamos a la fecha del plebiscito de salida, debemos preguntarnos porqué esta **nueva Constitución** tiene tan alterada al conjunto de la derecha y a los sectores económicos que son dueños de gran parte de las riquezas de nuestro país.

La historia sin duda comienza con la intalación de nuestra **República** y las diferentes **Constituciones** que fueron construidas entre 4 paredes y que en lo esencial, siempre defendieron los intereses de una minoría.

Con la llegada de **Allende** y la **Unidad Popular** al gobierno el año 1970, la derecha se dio cuenta que la **Constitución** entonces vigente no era capaz de impedir la llegada al gobierno de un representante de los intereses populares, ante lo cual, una vez derrocado, la **dictadura de Pinochet** se dio la tarea de elaborar una nueva **Constitución** que posibilitara el desarrollo de un nuevo modelo económico y que al mismo tiempo impidiera toda posibilidad de instalar un proyecto popular que afectara los intereses de los dueños de la riqueza de este país.

El cerebro y artífice de esa tarea fue el contitucionalista **Jaime Guzmán**, que en forma muy inteligente logró construir la Constitución de 1980, que no solo defiende los intereses de los sectores mas ricos, sino también de todos aquellos que defienden el sistema, incluyendo a las **FF.AA.**, en la perspectiva de construir un nuevo modelo económico, que hemos conocido como modelo neoliberal. Además tenía el mérito de ser inexpugnable y no podía ser modificada sin el consentimiento de los representantes de la Derecha aunque fueran minoría.

Terminada la dictadura los gobiernos de la **Concertación**, recibieron permanentemente el anhelo ciudadano de tener un cambio constitucional, lo que fue imposible realizar, salvo pequeños cambios cosméticos que no afectaban la escencia del modelo neoliberal, modelo que la propia **Concertación** lo había aceptado como propio. Cada vez que se atrevían a proponer una ley que beneficiaba al conjunto del pueblo, a pesar de tener mayoría en la **Cámara de Diputados** y en el **Senado** era rechazada por el **Tribunal Constitucional**, quien aseguraba que se cumpliera fielmente el espíritu de la **Constitución dictatorial**.

Cansado de los reitarados abusos, de la desigualdad social, del mercantilismo reinante que afectaba necesidades básicas como la salud, educación, vivienda y el medio ambiente y que históricamente, oprimía a la mujer y a las disidencias sexuales, hizo que el pueblo estallara en una gran rebelión, que se expresó en grandes movilizaciones con marchas que superaron los millones de personas y con duros enfrentamientos en contra las fuerzas policiales que defendían el sistema.

La instalación de la **Convención Constitucional**, es el fruto de años de lucha de los pueblos, que culmina con la **rebelión popular de Octubre**, donde la salida constituyente es el resultado de una victoria y no la imposición de los sectores dominantes, lo que quedó demostrado al corto tiempo con la propia respuesta

que han tenido los representantes de los sectores dominantes al interior de la **Convención**.

Sin embargo la mayoría de los convencionales electos logran vencer una serie de obstáculos y se instalan, como una posibilidad real de abrir caminos de esperanza. Con una mayoría de convencionales que apuestan por transformaciones verdaderas, deja de ser el proyecto de una **Constitución mínima** y poco a poco logra transformarse en una **Constitución** que a lo menos rompe los cerrojos y abre puertas significativas para futuros cambios, anhelados por la inmensa mayoría.

Intenta transformar un proyecto neoliberal y un estado subsidiario en un proyecto solidario y en un **Estado de Derechos**.

La derecha política y económica junto a los lamebotas de una centro izquierda domesticada, han tomado rapidamente conciencia de lo que está ocurriendo y han demostrado estar dispuestos a todo para lograr el fracaso del proceso constituyente. Primero se atrincheraron en el **Rechazo**, después lograron el acuerdo que todas las nuevas propuestas debieran contar con una mayoría de 2/3, lo que también se consiguió, a pesar de elegirse los convencionales bajo el mismo mecanismo que los diputados. Posteriormente intentaron desacreditar a los convencionales electos, mintiendo descaradamente, y teniendo al interior de la **Convención**, a sectores ultrareaccionarios que con una oposición cerrada y una postura de rechazo permanente, han hecho todo lo posible para el fracaso del proyecto de una **nueva Constitución**. Hemos visto como los convencionales de derecha, no solo no han tenido escrúpulos para mentir y tergiversar todo lo que ocurre, sino han tenido la desfachatez como **Rocio Cantuarias** quien votó en contra el derecho de la **Defensoría del Pueblo** y de un **Sernac** con capacidad para defender a los consumidores; a **Teresa Marinovic** que votó en contra del derecho a que las mujeres retenidas en cárceles puedan amamantar a sus hijos o **Martín Arrau**, **UDI** que votó en contra de la prohibición de la tortura en nuestro país.

La mentira, las falsas noticias, la hipocresía han sido parte de una campaña de odio que intenta colocar el miedo como elemento prioritario, lo que ha ido creciendo en magnitud cuando se acercan los plazos para el plebiscito de salida, campaña que no sólo ha contado con el apoyo de la derecha sino también con el apoyo de sectores mojigatos e hipócritas, que siempre han defendido el sistema neoliberal y los intereses de los dueños de la riqueza, como son los casos de los autodenominados amarillos, o de connotados personeros que han usufructuado del **Estado** y de la política en forma desvergonzada y que hoy intentan boicotear la **nueva Constitución**. Una vez más la derecha chilena, pronostica el apocalipsis de ganar el **Apruebo**, de la misma manera que lo hicieron cuando votaron por el **Si** para que se perpetuara **Pinochet** en el gobierno, o cuando salió elegido **Lagos** y **Bachellet** como presidentes. Pronósticos que repetidamente han resultado ser humo que se esfuma una vez acontecidos los hechos.

Hoy vuelve el pronóstico apocalíptico de una derecha nacionalista que no escucha a sectores afines en el campo internacional que pronostican una atenuación de la incertidumbre una vez que gane el **Apruebo**.

Los canales de televisión, los programas de radio, las páginas de todos los diarios que circulan en el país, que están todos bajo el control de la derecha, lo cual es una verdadera dictadura mediática, están permanentemente tergiversando la noticia, y la mayoría de las veces mintiendo descaradamente en contra la **Convención** y la **nueva Constitución**.

Encuestas truchas que dan un apoyo al **Apruebo** de un 10%, o el intento de querer tener una segunda oportunidad cuando el partido esta terminado, señalando y mintiendo que ahora sí estarían por una **Constitución** que realice los cambios pertinentes, quedando de inmediato en evidencia sus mentiras y sus engaños cada vez que manifiestan sus opiniones como por ejemplo cuando personeros, como la ex ministra de **Piñera**, **María José Zaldivar** no tiene rubor para declarar en la primera pagina del **El Mercurio** "Que nuestro sistema actual si es de seguridad social".

Lo concreto es que de ganar el **Rechazo** permanece la **Constitución de 1980** de la **dictadura pinochetista** y ya conocemos a la derecha chilena, si esta opción ganara, como por arte de magia los anhelos de cambio que hoy pronuncian sus personeros, cambiarían rápidamente y defenderían la necesidad de "reconocer la voluntad popular que con el rechazo apoyó la permanencia de la **Constitución de Pinochet**", y no podría ser de otro modo, cuando hemos visto que la identidad cultural e ideológica de la derecha se ampara en esa **Constitución**.

No fue novedad que la **UDI**, **Renovación Nacional**, **Evopoli** al igual que el **partido Republicano** hayan decidido votar por el **Rechazo**, lo que seguramente también harán los sectores más derechistas de la **Democracia Cristiana**. Pero todos ellos juntos, son hoy producto de una gran derrota, y cada día serán menos representativos hasta llegar a convertirse en historia del pasado. El mundo y **América Latina** avanzan por sendas que abren caminos de esperanza para los pueblos y para la humanidad, y como lo dijera el recientemente electo presidente de **Colombia**, los pueblos avanzan con las banderas del amor, del diálogo y la esperanza mientras que la derecha se derrumba en sus banderas de odio, de violencia y de mentiras.

Lo cierto es que no será la **nueva Constitución** la que realice los necesarios cambios revolucionarios, los que sólo se pueden obtener a través de otros mecanismos que aseguren una correlación de fuerzas político, social y cultural en favor de las grandes mayorías. Aspirar a lo contrario es caer en el peor de los reformismos. Esperar que los cambios reales los realice la **Constitución** es lo mismo que creer que tales cambios vendrán por obra y gracia del espíritu santo.

Pero del mismo modo, no reconocer el triunfo obtenido y el avance alcanzado con esta **nueva Constitución** que abre los candados puestos por la dictadura y **Guzmán** es tener una posición que solo favorece los intereses de una minoría que aun controla el verdadero poder.

Esta **nueva Constitución** le pertenece al **pueblo de Chile** que ha luchado a lo largo del país y por eso no nos cabe duda que tendrá el apoyo mayoritario en el próximo plebiscito del 4 de septiembre, en la perspectiva que abre nuevos caminos, en la medida que seamos capaces de construir unidad, converjer en un trabajo y en un proceso ininterrumpido de lucha conjunta que siga apuntando a cambios estructurales profundos.

No fue lo que hubiéramos querido, pero....

¡A SEGUIR ADELANTE CON TODO!

Por Javier Bertin,
junio 2022

Ha finalizado el proceso de elaboración de la **nueva Constitución** y sus resultados no cumplieron las expectativas de sectores de la izquierda y del movimiento popular en general. Ahora será la institucionalidad establecida la que pueda definir la aplicación de la **nueva Constitución** e incluso modificarla antes de su entrada en vigencia, como adelantó el **presidente de la Cámara**.

Sin embargo, el texto propuesto contiene definiciones generales que pueden dar pie a transformaciones más de fondo lo que dependerá, no sólo de la institucionalidad vigente, sino de lo que pueda demandar y hacer valer el pueblo organizado. Ciertamente, esta situación significa que ahora el **Congreso** y otras instituciones del **Estado** podrán intervenir en la aplicación de las normas de la **nueva Constitución**, pero nosotres, como parte del pueblo organizado, NO vamos a estar de espectadores, *"también queda en nuestras manos, ya que requiere que nos sigamos organizando para levantar las **Iniciativas Populares de Ley** y las **Iniciativas Derogatorias de Ley** que nos permitan pelearle a este **Congreso** nefasto la implementación de la **nueva Constitución** que tanto nos costó conseguir y que tiene elementos fundamentales de democratización y derechos sociales"* (**Pablo, Población Yungay**).

Es por esta potencialidad de cambios de fondo que la derecha y sectores conservadores en general, están reaccionando de forma histérica y levantando una campaña de mentiras y desinformación que cae en lo grotesco. Quienes han defendido siempre al sistema, temen que lo expresado en la propuesta de **nueva Constitución**, aún con las limitaciones que conocemos, pueda dar pie para que se vean afectados sus privilegios. Por ello es necesario garantizar el **triunfo del Apruebo** y continuar movilizados para lograrlo. Pero los desafíos más importantes vendrán después del 5 de septiembre, para hacer valer en las políticas nacionales los derechos y garantías establecidos en la propuesta.

La nueva situación requiere levantar nuevas definiciones políticas y orgánicas, tenemos que *"reconocer que transitamos un período de cambios y reacomodos que nos demanda profundizar y actualizar nuestro análisis"* (**José Miguel, La Florida**). Cambios y acomodos no sólo en **Chile**, sino a nivel mundial, por lo que las fórmulas clásicas de concebir políticas, programas y orgánicas ya quedaron en el pasado y no deben repetirse mecánicamente, salvo rescatar algunos de sus principios. En este sentido, se han levantado posturas que no aportan mucho, como las conocidas fórmulas de programa y partido obrero, las que no han prendido en ninguna parte del mundo por carecer de amplitud.

Tenemos que trabajar por evitar un mayor desarme ideológico de la población, es preciso aclarar lo que está pasando, responsabilizar a quienes corresponda y levantar las **demandas del 18 de Octubre**, junto con promover formas de organización y acciones para luchar por esas demandas. No se logrará mucho en el corto plazo y quizá tampoco en el mediano, pero hay que ir poniendo las piedras para una alternativa propia desde abajo, todo lo amplia que sea posible, pero desde abajo. Si gana el **Apruebo**, habrá condiciones para llamar a amplios sectores a exigir que se hagan realidad los principios contenidos en la **nueva carta magna**. Esta será una gran bandera de lucha y un elemento movilizador. Es necesario que las fuerzas que se congregaron en torno al **proceso Constitucional** no se dispersen después del 4 de septiembre. Esas fuerzas (**Asambleas territoriales, Cabildos, Comandos por el Apruebo**, etc.), pueden ser una base para la reorganización de un movimiento popular independiente y autónomo del sistema. No vamos a partir de cero, sino de las organizaciones que ahora tenemos, ampliarlas y potenciarlas para enfrentar los nuevos desafíos. Por ejemplo, que **Movimientos Sociales Constituyentes (MSC)** continúe su acción más allá del plebiscito (seguramente con un cambio de nombre y orgánica) y se construya como un instrumento político de acompañamiento a las luchas populares con proyección a nivel nacional, lo que podrá pasar por coordinarse con otras entidades similares que se conformaron en la **CC**, como la **Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular**, así como con otras orgánicas actuales o en construcción, asimismo, buscar revitalizar las asambleas territoriales y cabildos. Esta construcción orgánica naturalmente que requerirá levantar un programa, una plataforma de lucha. *"Se está haciendo necesario como nunca levantar el **Pliego del Pueblo** y luchar por él en asambleas de fábricas, estudiantes, pobladores, etc."* (**Pedro, El Manzano**). Levantar un **Pliego del Pueblo** no es mayor problema, son las demandas del 18 de octubre que ya están sistematizadas, el problema es volver a hacerlas carne en la población y éste será un gran desafío, volver a poner las fuerzas en movimiento.

*"Recuperar y extender la organización territorial asumiendo en parte lo que se asumió desde octubre bajo la forma de asambleas y de lo cual hoy subsisten sólo algunas expresiones, pero que permitió desarrollar formas de relación desde lo social territorial a formas iniciales de participación política autónoma de los partidos. El énfasis futuro es que estas expresiones se anclen con las organizaciones funcionales existentes en los territorios (**JJVV, Comités**) y otras formas que son parte y dan identidad y vida a sus territorios"* (**José Miguel, La Florida**)

Hay que buscar nuevas formas de convergencia política, poniendo por delante los intereses y demandas populares y que a la vez estén en sintonía con el estado de ánimo y conciencia real de diversos sectores de los pueblos. El proceso constituyente dejó plantadas expectativas que no deben frustrarse: *"a partir de las fuerzas que se aglutinaron detrás del proceso constituyente, sumar a los sectores que se agrupan alrededor de municipios que apuntan por cambios transformadores y en conjunto, impulsar un gran **Acuerdo por el Cambio**, capaz de construir un amplio arco social y político que permita hacer realidad los cambios que la mayoría del pueblo anhela"*. (**Patricio, Ñuñoa**)

Hoy, lejos de reclamar o llorar por lo que no logró el proceso constituyente en cuanto a representar totalmente los intereses del pueblo soberano, hay que trabajar con la misma idea y fuerza que planteó **Miguel** hace cincuenta años: **ACUMULAR FUERZA PROPIA.**

¿Porqué votar Apruebo?

LO NUEVO QUE TRAE LA CONSTITUCIÓN

Por Ricardo Froedden

Dado que el trabajo de un año, es prácticamente imposible resumirlo en pocas páginas, veremos sólo algunos temas, a partir de la segunda sistematización resumida de 387 artículos:

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES.
Artículo 1.
1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico.

Este primer artículo sintetiza mucho de toda la **nueva Constitución**, por lo que iremos por partes:

Estado social significa que el **Estado** tiene como objetivos el bienestar social y económico de las personas que habitan **Chile.**

Estado democrático de derecho, significa que los habitantes de **Chile** nos regimos por una **Constitución** y leyes que la complementan, que tiene un origen y contenido democrático. Las autoridades del **Estado** son electas mediante elecciones y además establece formas de participación popular como plebiscitos, donde los ciudadanos tienen el derecho tanto a proponer iniciativas de ley así como a derogar aquellas que no le satisfagan.

Recordemos, que hasta la **revuelta de octubre 2019**, no hubo ninguna consulta, ningún plebiscito!

Estado plurinacional e intercultural, significa que reconoce la existencia de distintos pueblos con sus propias culturas, y que tienen derechos que son reconocidos por la **Constitución**, y que el **Estado** debe promulgar leyes que los protegen.

Estado regional, implica reconocer que las regiones, con gobiernos autónomos, son parte fundamental de la estructura del **Estado.** Las regiones tendrán su propio gobierno autónomo, elegido regionalmente, espacios democráticos y con financiamiento para desarrollar los proyectos más adecuados a cada territorio.

Se termina de una vez con el centralismo de **Santiago**, desde donde la oligarquía nos dominó por dos siglos o más!

Estado ecológico, significa que levanta políticas para proteger la vida humana y la naturaleza. Con ello intentar salvar a toda la humanidad, dado que está científicamente demostrado, que este crecimiento irracional lleva a la destrucción del planeta.

Debemos enfrentar a esa minoría de multimillonarios que lucran del crecimiento sin límites, de industrias, de las guerras, que llevan a la miseria de continentes enteros y a toda la humanidad al caos.

Con estas definiciones del **Artículo 1**, de paso se termina con el **Estado subsidiario** y las trabas al **Estado** para emprender. El **Estado** podrá desarrollar proyectos y crear empresas que permitan resolver problemas que aquejan a la población, como retomar la producción de fármacos, la distribución del gas, la explotación del litio, la construcción de soluciones habitacionales o el impulso a la red de transporte ferroviario, frenada por 50 años, que entrega múltiples beneficios al transporte de carga y de pasajeros a lo largo del país.

2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza.

La **república solidaria**, significa que el **Estado** debe orientar y promover la solidaridad en su accionar, incorporando este principio como parte del accionar del **Estado**, con aquellos que no tienen o tienen menos y que hoy sufren discriminación y marginación.

Además el planteamiento de **democracia inclusiva y paritaria**, exige que en la administración del **Estado** y en todos los órganos de representación, éste debe garantizar la existencia de igualdad de género.



Foto: Héctor González de Cunco.

3. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo.

La defensa de los **DD.HH.** se incorpora a la **Constitución**, además que se crea una **Defensoría del Pueblo**, lo que significa un cambio radical en relación a la constitución pinochetista.

Esa constitución no los nombraba, para así usar el poder del **Estado** en contra de sus ciudadanos, violarlos sistemáticamente e imponer el terror. Fue en esas condiciones que impuso salarios de hambre, realizó saqueos de las empresas públicas y riquezas naturales para implantar su nefasto modelo económico de mercado.

Que amplíe el concepto de **DD.HH.** a los **DD.HH. colectivos**, implica reconocer y proteger los derechos de la mujer y el hombre como ser social, a vivir en sociedad, el derecho a asociación y organización en instancias como asambleas, sindicatos, juntas de vecinos, partidos políticos, clubes culturales y deportivos, etc.

Artículo 15.
1. Los derechos y obligaciones establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, los principios generales del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional consuetudinario de la misma materia forman parte integral de esta Constitución y gozan de rango constitucional.
2. El Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos.

De esta forma, la **nueva Constitución** toma y hace suyos todos los acuerdos del derecho internacional relativos a los derechos humanos.

Esto implica un gigantesco avance, desde su desconocimiento en la práctica del **Estado** bajo la dictadura cívico-militar, hasta su actual integración y vigencia.

Además reconoce la deuda histórica que mantiene con todas las víctimas de esas violaciones por parte de agentes del **Estado.**

Artículo 21.
1. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad personal. Esta comprende la integridad física, psicosocial, sexual y afectiva.
2. Ninguna persona puede ser condenada a muerte o ejecutada, sometida a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 22.
Ninguna persona será sometida a desaparición forzada. Toda víctima tiene derecho a ser buscada y el Estado dispondrá de todos los medios necesarios para ello.

Artículo 23.
Ninguna persona que resida en Chile y que cumpla los requisitos establecidos en esta Constitución y las leyes podrá ser desterrada, exiliada, relegada ni sometida a desplazamiento forzado.

Los artículos 21 al 23 y siguientes, son incorporados en la **Constitución**, como una forma de relevar su importancia y el compromiso que el **Estado** y sus funcionarios deben tener en su práctica y relación con los ciudadanos y pueblos de **Chile.**



Foto: Héctor González de Cunco.

CAPÍTULO II. DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS.
EDUCACIÓN:
Artículo 35.
1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación es un deber primordial e ineludible del Estado.
2. La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida, indispensable para el ejercicio de los demás derechos y para la actividad científica, tecnológica, económica y cultural del país.
3. Sus fines son la construcción del bien común, la justicia social, el respeto de los derechos humanos y de la naturaleza, la conciencia ecológica, la convivencia democrática entre los pueblos, la prevención de la violencia y discriminación, así como la adquisición de conocimientos, el pensamiento crítico, la capacidad creadora y el desarrollo integral de las personas, considerando sus dimensiones cognitiva, física, social y emocional.
4. La educación se rige por los principios de cooperación, no discriminación, inclusión, justicia, participación, solidaridad, interculturalidad, enfoque de género, pluralismo y los demás principios consagrados en esta Constitución. Tiene un carácter no sexista y se desarrolla de forma contextualizada, considerando la pertinencia territorial, cultural y lingüística.

Estos extensos artículos, entre muchos más, muestran la importancia otorgada por los convencionales a la educación y que acuerdan además la creación del **Sistema Nacional de Educación**, para dirigirla e impartirla.

La educación es un derecho y el **Estado** debe proveerla y garantizarla para toda niña o niño, no importa la situación familiar o su lejanía de las cuidades.

Las nuevas formulaciones significan desarrollar una educción de calidad, integral, no sexista y formadoras de personas con pensamiento crítico, comprometidas con la realidad y el desarrollo democrático de su país. Ya no sólo se desarrollan competencias para el "mercado", sino de formar personas integrales y conscientes.

Ello implica que se cambiará la educación patriarcal por una que respete y promueva la **igualdad de género**. La inclusión paritaria en todos los órganos del **Estado** permitirá el **cambio de carácter del Estado**, más acogedor e inclusivo y seremos el primer país del mundo en aprobarlo.

Con educación de calidad y garantizada que llegue a todos las niñas y niños, se frenará la actual deserción y con ello la ola de criminalidad.

Ésta será un pilar fundamental para comenzar a cambiar nuestro país.

El Sistema Nacional de Educación
Artículo 36.
1. El Sistema Nacional de Educación está integrado por los establecimientos e instituciones de educación parvularia, básica, media y superior, creadas o reconocidas por el Estado. Se articula bajo el principio de colaboración y tiene como centro la experiencia de aprendizaje de las y los estudiantes.



Foto: Héctor González de Cunco.

2. El Estado ejerce labores de coordinación, regulación, mejoramiento y supervigilancia del Sistema. La ley determinará los requisitos para el reconocimiento oficial de estos establecimientos e instituciones.
3. Los establecimientos e instituciones que lo conforman están sujetos al régimen común que fije la ley, son de carácter democrático, no podrán discriminar en su acceso, se rigen por los fines y principios de este derecho y tienen prohibida toda forma de lucro.
4. El Sistema Nacional de Educación promueve la diversidad de saberes artísticos, ecológicos, culturales y filosóficos que conviven en el país.
5. La Constitución reconoce la autonomía de los pueblos y naciones indígenas para desarrollar sus propios establecimientos e instituciones de conformidad a sus costumbres y cultura, respetando los fines y principios de la educación, y dentro de los marcos del Sistema Nacional de Educación establecidos por la ley.
6. El Estado brindará oportunidades y apoyos adicionales a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
7. La educación pública constituye el eje estratégico del Sistema Nacional de Educación; su ampliación y fortalecimiento es un deber primordial del Estado, para ello articulará, gestionará y financiará un Sistema de Educación Pública de carácter laico y gratuito, compuesto por establecimientos e instituciones estatales de todos los niveles y modalidades educativas.
8. El Estado debe financiar este Sistema de forma permanente, directa, pertinente y suficiente a través de aportes basales, a fin de cumplir plena y equitativamente con los fines y principios de la educación.

SALUD
Artículo 44.
1. Toda persona tiene derecho a la salud y al bienestar integral, incluyendo sus dimensiones física y mental.
2. Los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales, a mantener sus prácticas de salud y a conservar los componentes naturales que las sustentan.
3. El Estado debe proveer las condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de la salud, considerando en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población.
4. Corresponde exclusivamente al Estado la función de rectoría del sistema de salud, incluyendo la regulación, supervisión y fiscalización de las instituciones públicas y privadas.

Sistema Nacional de Salud
5. El Sistema Nacional de Salud es de carácter universal, público e integrado. Se rige por los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, pertinencia territorial, desconcentración, eficacia, calidad, oportunidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación.
6. Asimismo, reconoce, protege e integra las prácticas y conocimientos de los pueblos y naciones indígenas, así como a quienes las imparten, conforme a esta Constitución y la ley.
7. El Sistema Nacional de Salud podrá estar integrado por prestadores públicos y privados. La ley determinará los requisitos y procedimientos para que prestadores privados puedan integrarse a este Sistema.
8. Es deber del Estado velar por el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones públicas de salud.
9. El Sistema Nacional de Salud es financiado a través de las rentas generales de la nación. Adicionalmente, la ley podrá establecer cotizaciones obligatorias a empleadoras, empleadores, trabajadoras y trabajadores con el solo objeto de aportar solidariamente al financiamiento de este sistema. La ley determinará el órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos de este sistema.
10. El Sistema Nacional de Salud incorpora acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, habilitación, rehabilitación e inclusión. La atención primaria constituye la base de este sistema y se promueve la participación de las comunidades en las políticas de salud y las condiciones para su ejercicio efectivo.
11. El Estado generará políticas y programas de salud mental destinados a la atención y prevención con enfoque comunitario y aumentará progresivamente su financiamiento.



Foto: Héctor González de Cunco.

Seguridad Social.
Artículo 45.
1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social, fundada en los principios de universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, igualdad, suficiencia, participación, sostenibilidad y oportunidad.
2. La ley establecerá un sistema de seguridad social público, que otorgue

protección en caso de enfermedad, vejez, discapacidad, supervivencia, maternidad y paternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en las demás contingencias sociales de falta o disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo. En particular, asegurará la cobertura de prestaciones a quienes ejerzan trabajos domésticos y de cuidados.

TRABAJO:
Artículo 46.
***1.** Toda persona tiene derecho al trabajo y a su libre elección. El Estado garantiza el trabajo decente y su protección. Este comprende el derecho a condiciones laborales equitativas, a la salud y seguridad en el trabajo, al descanso, al disfrute del tiempo libre, a la desconexión digital, a la garantía de indemnidad y al pleno respeto de los derechos fundamentales en el contexto del trabajo.*

SINDICATOS:
Artículo 47.
***1.** Las trabajadoras y los trabajadores, tanto del sector público como del privado, tienen derecho a la libertad sindical. Este comprende el derecho a la sindicalización, a la negociación colectiva y a la huelga.*
***2.** Las organizaciones sindicales son titulares exclusivas del derecho a la negociación colectiva, en tanto únicas representantes de trabajadoras y trabajadores ante el o los empleadores.*
***3.** El derecho de sindicalización comprende la facultad de constituir las organizaciones sindicales que estimen conveniente, en cualquier nivel, de carácter nacional e internacional, de afiliarse y desafiliarse de ellas, de darse su propia normativa, de trazar sus propios fines y de realizar su actividad sin intervención de terceros.*

Tanto el **Trabajo** como el **derecho a la Sindicalización** y **huelga** están consagrados en el nuevo texto de la **Constitución**, cuestión impensada en la anterior constitución dictatorial!

CAPÍTULO II. DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS
Defensoría del Pueblo
Artículo 123.
***1.** Un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Defensoría del Pueblo, tendrá como función la promoción y protección de los derechos humanos asegurados en esta Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, así como los emanados de los principios generales del derecho y de las normas imperativas reconocidas por el derecho internacional, ante los actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado y de las entidades privadas que ejerzan actividades de servicio o utilidad pública, en la forma que establezca la ley.*
***2.** La Defensoría del Pueblo funcionará desconcentradamente en defensorías regionales, conforme a lo que establezca su ley. La ley determinará las atribuciones, organización, funcionamiento y procedimientos de la Defensoría del Pueblo.*

Dado que los procesos de toma de conciencia son lentos y las instituciones tienen su propia inercia, se crea la instancia

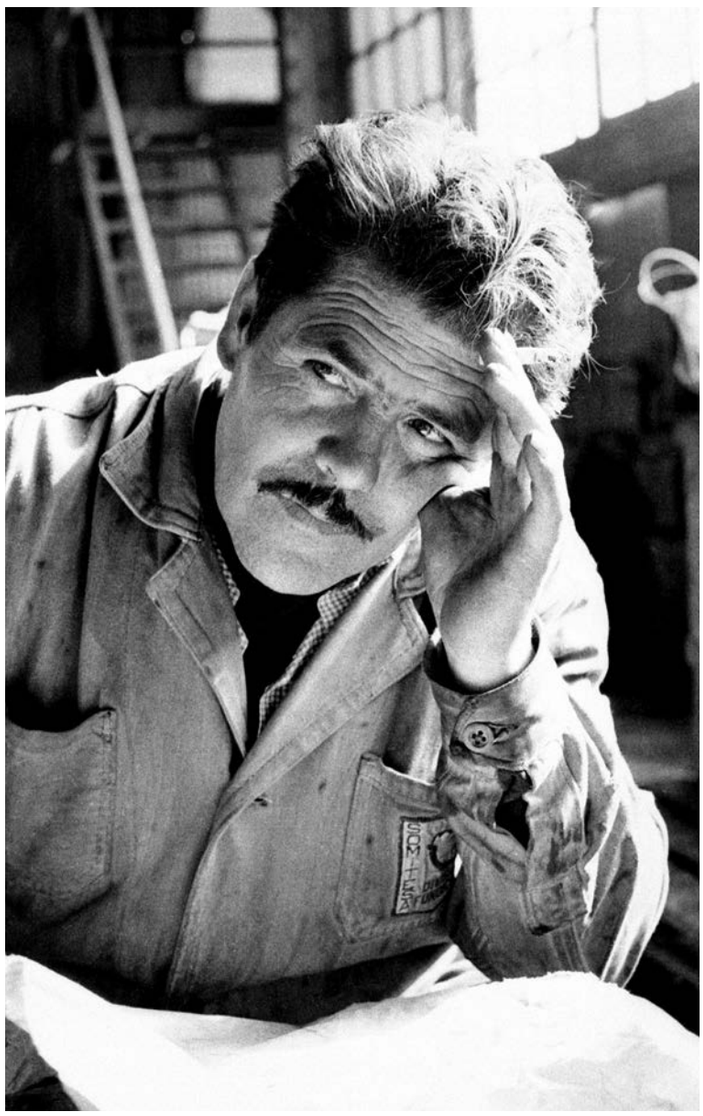

Foto: Guillermo Saavedra.

Defensoría del Pueblo, para resguardar y garantizar el cumplimiento por los **agentes del Estado** de los **DD.HH.** de todos los ciudadanos.

Estas instancias se crean en cada una de las regiones, de modo que exista accesibilidad popular a ella.

CAPÍTULO III. NATURALEZA Y MEDIOAMBIENTE
Artículo 127.
***1.** La naturaleza tiene derechos. El Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos.*
***2.** El Estado debe adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica mediante procesos de formación y aprendizaje permanentes.*

Este artículo reconoce **derechos de la naturaleza** y que el **Estado** debe protegerlos.

Primera vez en **Chile** que la naturaleza se reconoce como objeto de derecho y protección!

Falta definir cuáles son, pero enseguida afirma la necesidad de una administración ecológicamente responsable, que promueva una educación ambiental permanente!

CAPITULO VI. ESTADO REGIONAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
Artículo 187.
1. El Estado se organiza territorialmente en entidades territoriales autónomas y territorios especiales.
2. Son entidades territoriales autónomas las comunas autónomas, regiones autónomas y autonomías territoriales indígenas. Están dotadas de autonomía política, administrativa y financiera para la realización de sus fines e intereses. Tienen personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y las potestades y competencias necesarias para gobernarse en atención al interés general de la república, de acuerdo con la Constitución y la ley, teniendo como límites los derechos humanos y de la naturaleza.
3. La creación, modificación, delimitación y supresión de las entidades territoriales deberá considerar criterios objetivos en función de antecedentes históricos, geográficos, sociales, culturales, ecosistémicos y económicos, garantizando la participación popular, democrática y vinculante de sus habitantes.
4. En ningún caso el ejercicio de la autonomía podrá atentar en contra del carácter único e indivisible del Estado de Chile ni permitirá la secesión territorial.

La nueva organización estatal, le otorga autonomía a los territorios. Esto es primera vez que se plantea, y termina con el centralismo de **Santiago** que viene desde la colonia y que se acentuó mediante las constituciones presidencialistas y durante la dictadura.

Ahora, las administraciones regionales, electas democráticamente, permitirán que los problemas particulares de cada región tengan una respuesta adecuada.

Está **Cámara de Regiones** viene a sustituir el antiguo **Senado**, pero con atribuciones centrado en cada una de las regiones.

De este modo se elimina la institución del **Senado**, donde por dos siglos la oligarquía concentró su poder, para, mediante el segundo trámite parlamentario y otras argucias, frenar y/o congelar a las iniciativas de leyes con un sentido popular.

Este paso de organizar los territorios otorga la posibilidad que las regiones puedan resolver oportunamente sus particulares problemas, contando con los recursos y la autonomía, que la actual constitución, con el **Estado** presidencial y centralista, impide.

Comuna autónoma
Artículo 200.
1. La comuna autónoma es la entidad política y territorial base del Estado regional, dotada de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

La comuna pasa a ser la base y la menor organización territorial del **Estado regional**, y por tanto del propio **Estado**.

Será el espacio en que el pueblo buscará los espacios para ejercer sus derechos, y la escuela de formación cívica y de desarrollo de los múltiples liderazgos populares.

Provincia:
Artículo 217.
La provincia es una división territorial establecida con fines administrativos y está compuesta por una agrupación de comunas autónomas.

Región autónoma:
Artículo 218.
La región autónoma es la entidad política y territorial dotada de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio que goza de autonomía para el desarrollo de los intereses regionales, la gestión de sus recursos económicos y el ejercicio de las atribuciones legislativas, reglamentarias, ejecutivas y fiscalizadoras a través de sus órganos en el ámbito de sus competencias, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

La **región autónoma**, a partir de la **comuna** y la **provincia autónoma**, completan la estructura territorial del **Estado**.



La Nueva Constitución de Chile: UNA EXPERIENCIA TRANSFORMADORA PARA LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Por Equipo La Estaca

Chile ha sido considerado un país referente para procesos, movimientos sociales, debates políticos e intelectuales globales en diferentes coyunturas. En la historia más reciente, la elección de **Salvador Allende** en 1970 marcó el inicio de la llamada **vía chilena al socialismo**. En el contexto de la culminación de las luchas sociales de los años sesenta, ese proyecto mostró la posibilidad de un profundo cambio social. Ese proceso no sólo fue de interés para **América Latina** y el **Caribe**, sino también para diversos pueblos del sur y del norte global. El **golpe de Estado de Augusto Pinochet el 11 de septiembre de 1973** marcó la ruptura con el proyecto de un socialismo democrático, no sólo en **Chile** si no –con pocas excepciones– en **América Latina** y en el mundo. La **restauración autoritaria de la dictadura cívico-militar** fue acompañada por la instalación de un **proyecto neoliberal** que cambió la sociedad profundamente. **Chile** llegó a ser el laboratorio y el punto de referencia para el despliegue del **neoliberalismo como modelo económico y proyecto anti-social.** Desde 1990, la transición chilena que fue impulsada por las luchas populares y el plebiscito, inició un cambio lento de la cultura política autoritaria, sin cambiar los rasgos elementales del modelo neoliberal. Treinta años más tarde, con la revuelta social iniciada en octubre de 2019, fueron otra vez los pueblos de **Chile** con su movilización los que abrieron el horizonte de lo posible, hacia un modelo posneoliberal.

En términos institucionales, la **Constitución de 1980** ha sido el **baluarte del neoliberalismo** y **del autoritarismo en Chile**. La superación de la **Constitución dictatorial anti-social neoliberal de 1980** es un paso imprescindible para un horizonte de transformaciones. Del 5 al 7 de agosto del año presente los **Movimientos Sociales Constituyentes**, el **Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos Maria Sibylla Merian - CALAS** y el **Centro de Estudios Interamericanos (CIAS)** de la **Universidad de Bielefeld** con el patrocinio de la **Facultad de Filosofía y Humanidades** de la **Universidad de Chile** realizarán la conferencia internacional **"La Nueva Constitución de Chile: Una experiencia transformadora para los pueblos del mundo"** en la cual participan destacados intelectuales internacionales, sobre todo de **América Latina**, tales como **Alberto Acosta**, **Mara Viveros Vigolla**, **Claudia Briones**, **David Díaz Arias**, **Luis Bazán** y **Uli Brand**. Ellos debatirán con intelectuales, constituyentes y activistas chilenos sobre la importancia para **Latinoamericana** de la **nueva constitución**.

Este **Encuentro por la Nueva Constitución de Chile** espera aportar al proceso de aprobación e instalación de la **nueva Constitución** como un referente y un desafío transformador a los pueblos del mundo, para comenzar a desarmar el modelo neoliberal, aportando a políticas de cuidado, de justicia, de convivencia solidaria y buen vivir, de nuevas relaciones sociedad-naturaleza, de equidad de géneros y de plurinacionalidad.

Los organizadores tienen la convicción sobre la importancia estratégica, prodemocrática y transformadora del proceso constituyente chileno en relación, también, con el destino del sistema mundial actual, que afecta de maneras específicas a **América Latina** y al **sur global**; y en su potencia política como apertura de una nueva posibilidad histórica para los pueblos: **una vía social y política hacia el posneoliberalismo.** En lo siguiente vamos a compartir una conversación con los organizadores del evento, acerca de sus motivaciones y aspiraciones al organizar este encuentro internacional.

*—**Alejandra Bottinelli**, tu trabajo intelectual de los últimos años se ha caracterizado por crear un puente importante entre la academia y el activismo social, **¿nos puedes explicar la motivación de organizar este congreso?***

—Alejandra Bottinelli (Universidad de Chile): Hemos querido realizar este encuentro con el objetivo principal de poner en valor, de manera común, los aportes que la **nueva Constitución** y el proceso constituyente mismo, implican para los procesos de diversos pueblos del mundo y, en particular, los aprendizajes y desafíos que impone a las luchas por la democracia en el marco latinoamericano. Hemos hecho la opción de reunir a actores provenientes de la academia junto con activistas y representantes de movimientos sociales, porque el propio proceso desarrollado por la **Convención Constitucional** en **Chile** ha implicado un diálogo horizontal y de alta profundidad que ha tenido como singularidad la mancomunión entre los desarrollos intelectuales, humanísticos y científicos y las elaboraciones programáticas a las que ha arribado un vasto campo de organizaciones y movimientos sociales y ciudadanas que se ha manifestado de manera cada vez más amplia en nuestro país desde hace ya varias décadas. Este largo proceso de aprendizaje que han significado las luchas de los movimientos sociales, tuvo su expresión crítica y encontró su consolidación con la revuelta social, desde octubre de 2019; movimiento transversal aquél que exigió un cambio en las condiciones instaladas por el neoliberalismo en **Chile**, como país en el cual este modelo económico y de sociedad produjo uno de sus más tempranos y radicales experimentos de transferencia de todas las dimensiones de lo público, lo humano y la naturaleza a la esfera del capital. La revuelta chilena catalizó la solidaridad y el reconocimiento mutuo de las distintas demandas, en el amplio marco de la exigencia de **Dignidad para los pueblos.** Desde allí, esa inteligencia colectiva fue capaz de arribar a la demanda histórica de la realización de una **asamblea constituyente.** Así,

las luchas y demandas por trabajo, vivienda y pensiones dignas, de las mujeres y el feminismo, de los movimientos medioambientales, por el agua y en defensa de los ecosistemas, de los pueblos indígenas, en especial del pueblo mapuche, de las y los trabajadores precarizados, por la educación, de las y los artistas, de las personas LGBTQ+, y aquellas en defensa de las infancias y juventudes vulneradas, fueron puestas en la dirección común del cambio de las bases de nuestro ordenamiento jurídico constitucional. El establecimiento de la **Convención Constitucional** con una amplísima legitimidad ciudadana a través de un plebiscito, con la presencia paritaria de mujeres y escaños reservados para los pueblos indígenas, resulta entonces un hito fundamental de un largo proceso de organización de una fuerza intelectual colectiva que había venido transitando de ida y retorno desde las diversas escenas de aprendizaje de los movimientos: desde el movimiento feminista y de mujeres, el movimiento estudiantil, las universidades, las agrupaciones medioambientales, de trabajadores, comunitarias y de los pueblos indígenas.

Puesto que una de las singularidades –paradojales– del contexto chileno es la existencia de un amplio desarrollo del campo universitario, existe una potencialidad importante en el ámbito de los conocimientos, y un vínculo cada vez más natural entre el campo estudiantil en sus niveles de pre y postgrado con las demandas críticas al neoliberalismo debido –entre otras razones, también paradojales– a que la integración de las y los jóvenes, también las y los investigadores, con altos niveles de formación en el campo laboral se da en condiciones de alta precarización. Los diálogos entre el campo intelectual crítico y los movimientos sociales resultan naturales, y recogen la potencia colectiva de un pensar en movimiento a través de dinámicas de co-creación y de enriquecimiento de las propuestas democratizadoras, en un país que, como sus vecinos latinoamericanos, posee los complejos desafíos de integración y justicia exigidos por el momento de crisis social, migratoria, del trabajo, de la naturaleza, y la precarización de grandes sectores excluidos y empobrecidos.

El diálogo que pretendemos motivar en este **Encuentro internacional**, entre intelectuales y científicos(as) chilenos, latinoamericanos y de diversas partes del mundo, junto con exconvecionales y representantes de diversos movimientos sociales, puede ayudar a consolidar una perspectiva común sobre los desafíos que este nuevo marco constitucional, que será sometido a plebiscito democrático, implicará para el arco de las fuerzas críticas a nivel latinoamericano, pero también global, como un punto de llegada de la crítica al neoliberalismo en su temprana expresión chilena, y como punto de partida de un nuevo horizonte estratégico para revertir la reducción democrática y las violencias impuestas por el régimen de exclusiones en que nos hallamos, y abrir nuevos futuros. Todo ello en el contexto, al mismo tiempo, extremamente crítico y de nuevas desigualdades con las que nos amenaza el cambio climático antropogénico.

***—Olaf Kaltmeier**, también un intelectual europeo, involucrado desde hace décadas en los Estudios latinoamericanos –actualmente como*



*director alemán del **CALAS**–, forma parte del comité organizativo.* ***¿Olaf, nos puedes hablar sobre por qué intelectuales y movimientos sociales extranjeros –sean de América Latina, sean de otras partes del mundo– tienen un interés político y académico en el proceso constitutivo de Chile?***

—Olaf Kaltmeier (CALAS, Universidad de Bielefeld, Alemania): Se podría decir fácilmente que el debate constitucional es una preocupación nacional por excelencia. Pero los **Estados nación** operan en un sistema internacional bajo una permanente observación mutua. La **Constitución** de la **Revolución Francesa**, por ejemplo, inspiró los movimientos republicanos de independencia de **América Latina**. Hoy, en cambio, son precisamente los movimientos sociales y los gobiernos progresistas los que están encontrando nuevas respuestas democráticas y creativas a las crisis de nuestro tiempo, las cuales han encontrado también su expresión en cambios constitucionales. Hay que mencionar la superación de la idea de una cultura nacional homogénea en favor de la pluriculturalidad y la plurinacionalidad, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el establecimiento de modelos de participación popular más allá de los partidos políticos. En **Chile**, la atención global de los movimientos sociales y de la sociedad civil internacional se basa más encima en dos aspectos interrelacionados. Por un lado, la redacción de la **nueva Constitución** marca una ruptura radical con la **dictadura de Pinochet**. Con la abolición y la expulsión de la **Constitución de 1980** y el establecimiento de una constitución discutida en el proceso democrático-popular de la asamblea constituyente se daría un paso de justicia histórica de importancia internacional. En segundo lugar, aunque la **Constitución** elaborada no supone una ruptura total, sí marca un alejamiento del modelo neoliberal. Para ambos aspectos –**dictadura y neoliberalismo**– **Chile** fue un laboratorio a nivel mundial. La superación de ambas formas históricas de injusticia, interconectadas entre sí, sería una importante referencia a nivel internacional.

Los y las intelectuales y los movimientos sociales chilenos han experimentado mucha solidaridad en todo el mundo en sus luchas contra la dictadura y el neoliberalismo. Pero la solidaridad no es encerrable, de modo que una entidad A estrechamente definida sería solidaria con una entidad B separada de ella. Más bien, la solidaridad crea vínculos afectivos y sociales, construye puntos en común y también genera amistad. Estos aspectos son indispensables en un mundo globalmente interconectado, tanto en sentido positivo como negativo. Los problemas planetarios como el cambio climático, la extinción de especies, la acidificación de los océanos, etc., que han surgido en la **era del Antropoceno**, sólo pueden superarse en una red de acción global. La polarización social mundial, que ha llegado a un extremo sin precedentes en la historia, con la mitad de la riqueza total concentrada en el 1% de la población mundial, no puede ser afrontada sólo con programas nacionales. Contextos históricos como la refeudalización de la sociedad, el aumento del racismo y la violencia etnocida, la profundización de la explotación de los recursos naturales, la violencia contra las mujeres así como contra las personas *queer*, bisexuales o transexuales requieren estrategias de solución globales, que a su vez se encuentran en las constituciones nacionales y en las normativas legales.

Los movimientos sociales chilenos han demostrado que el debate constitucional no es cosa de tecnócratas y juristas, sino que es un proceso profundamente democrático. Para que este intercambio continúe más allá de las fronteras chilenas, son necesarias formas de diálogo, métodos horizontales de co-construcción del conocimiento, que además tiendan puentes entre la academia y otros campos de producción de conocimiento. Y creo que con este evento estamos trabajando precisamente en esto.

*—**Iván Saldías**, activista sindical, se dedica, desde su militancia en favor de la vía chilena al socialismo, a promover las luchas sociales desde una perspectiva internacionalista. En **América Latina**, la visión internacionalista tiene sus antecedentes en la conferencia tricontinental.* ***¿Puedes describir la importancia de un activismo internacionalista en la situación actual?***

—Iván Saldías: La necesidad de mantener un activismo internacionalista, tiene que ver con la necesidad de compartir información, experiencias y como se enfrentan los problemas en los distintos lugares del mundo. Sobre todo, desde la mirada y defensa de los derechos sociales, políticos y económicos atropellados de manera permanente y sistemática por las elites de los países y por los países centrales en defensa de los intereses que les permiten mantener sus privilegios, en desmedro de los pueblos que luchan por tener derechos que les permitan vivir con dignidad.

Este **Encuentro** a realizarse entre los días 5 al 7 de agosto del presente año, en **Santiago de Chile**, es parte de esta necesidad y en el marco del proceso chileno abierto el 18 de octubre del 2019.

Los exilios que producen las diferentes acciones de los países centrales en coordinación con los poderes económicos locales, generan la posibilidad de dar a conocer en directo las experiencias de luchas y de atropellos a los sectores más sensibles y democráticas de las sociedades de acogida. Además, esto permite a partir de lo local del exilio, coordinar acciones, actividades en diferentes latitudes, lo que es parte del activismo internacionalista. Por eso es importante mantener y fortalecer las acciones y coordinaciones internacionalistas.

*—**Iván** ya nos habló de la importancia del activismo desde el exilio. **José Pedro Vásquez** apoya la organización del evento desde **Francia**.* ***¿José Pedro, cómo ves tú la importancia política de los/as exiliados/as chilenos/as –también la segunda generación– con respecto a la nueva Constitución en Chile?***

—José Pedro Vásquez (Profesor de Civilisation et Langues Étrangères de l'Education Nationale, Francia): Hace casi un medio siglo la llegada de los refugiados chilenos a **Francia** fue un acontecimiento que generó una enorme solidaridad con **Chile** y un repudio unánime a la dictadura que se instalaba en el país. Sindicatos, organizaciones humanitarias, partidos políticos y militantes anónimos conocieron la realidad política y la lucha social que permitió en el año 1970 ese **"proceso insólito"**, como dijo en la época **Fidel Castro** en su visita a **Chile**. Después los horrores de la represión y el drama de los desaparecidos se

convirtieron en una larga crónica siniestra que fue siendo ocultada por el tiempo y por tantos otros dramas en el mundo. **Chile** fue entonces –en **Europa**– tema de especialistas en derechos humanos y crónica de viejos líderes de la izquierda que preparaban la "transición democrática" y sus envilecimientos. El **modelo neoliberal** implantado en **Chile** se convirtió a fines del siglo XX –paradójicamente– en un **modelo neoliberal** a imitar por la socialdemocracia que asomaba su nariz en **Europa** con **Felipe González**, **Tony Bair**, **Gerhard Schröder**. La derecha con **Aznar**, **Cameron**, **Berlusconi** y otros extendieron el modelo en **Europa**. Eran los tiempos de la mundialización. En **Francia**, **Chirac**, **Sarkozy** y **Hollande** no hicieron más que consolidar el sistema privatizando las empresas nacionales que existían desde la **Liberación**: autopistas, empresas eléctricas, de gas, aeropuertos, ferrocarriles, bancos, teles, etc. Poco a poco los políticos instalaban una sociedad que se asemejaba a la de mi país. A mis amigos franceses les advertía: –Pronto privatizarán la previsión, la educación, la salud–...

Hasta que un día a **Chile** llegó el estallido, con sus víctimas, sus héroes y sus criminales. Y llegó el plebiscito, y la **Asamblea Constituyente**. Y otra vez a soñar acá en el exilio. Pero esta vez cuando intentamos explicar a nuestro entorno, a nuestros viejos amigos de la solidaridad, el alcance de los artículos que propone la **nueva Constitución**, los franceses parecen desconcertados, perdidos: paridad, recuperación de las materias primas, plurinacionalidad, defensa del medio ambiente, derecho a cuidados, a la vivienda, etc... una enormidad. Todo eso en una **Constitución** impuesta por la movilización popular. Parece un cuento. Hay que recordarles los años de neoliberalismo salvaje, acompañado de la humillación, de la pobreza, de las injusticias. Hay que describirles lo que es **Chile**, un "oasis" de la desigualdad institucionalizada.

Es complicado hacer comprender a un europeo que los movimientos sociales no son partidos políticos pero son una escuela de la política, como decía alguien por ahí. Y es tan complicado explicarlo porque nosotros mismos, aquí en el exilio, lo habíamos olvidado. Son los movimientos sociales que impusieron este nuevo **"proceso insólito"** que quedará como un ejemplo para el continente. Y son ellos los que le dan la fuerza y la legitimidad a la **Asamblea Constituyente**.

Es por ello que es imperioso narrar, exponer lo que pasa en **Chile**. Se lo debemos a los que quedaron en el camino, desde hace tantos años y en octubre de 2019.

*—**Marcelo**, ya escuchamos de **Alejandra** y **Olaf** que el evento pretende crear un puente entre la discusión académica y los debates de los movimientos sociales y que interviene en un amplio debate latinoamericano. **¿Nos puedes profundizar sobre la importancia del evento para el debate académico en Chile?***

—Marcelo Sanhueza (Universidad de Chile). En estos momentos cruciales de la historia reciente de **Chile**, pienso que un evento como este tiene una significativa importancia desde la esfera académica e intelectual, muchas veces acusada de falta de compromiso social y político, para problematizar las diversas alternativas que se están jugando en el cambio del régimen constitucional





chileno y que puede tener también un impacto regional y global, debido a las complejas condiciones en que se ha gestado la **nueva Constitución** y las innovadoras propuestas sociopolíticas que propone. Ahora bien, este encuentro propiciará una serie de diálogos y debates entre reconocidos académicos chilenos e internacionales, lo que sin duda contribuirá en ampliar las perspectivas teórico-políticas sobre el proceso constitucional. Sin embargo, el aspecto que considero más interesante de este evento internacional será el intercambio que se produzca entre académicos, convencionales y diferentes actores sociales y culturales que han estado presente activamente en el proceso constituyente. Espero que con este encuentro se fortalezca el diálogo entre la academia y la sociedad civil, al reflexionar sobre la **Constitución** no solo como la carta fundamental de toda república democrática, sino que también de qué manera una **nueva Constitución** nos emplaza a repensar el pasado, presente y futuro de nuestra nación desde los desafíos del siglo XXI. Como se ha estudiado desde las humanidades y ciencias sociales, muchos de los principios sociopolíticos y económicos sobre los cuales se formó **Chile** en el siglo XIX, y que nos han acompañado desde entonces, no fueron eficaces para construir una sociedad más equitativa y con mayor participación en la toma de decisiones de sectores populares y minorías, que históricamente fueron excluidos de un modelo de nación pensado principalmente por una élite política masculina, criolla y occidentalizante. La **nueva Constitución**, en cambio, debería plantearse desde marcos jurídicos, sociales, culturales, políticos y económicos diferentes para expurgar herencias dictatoriales ancladas en el viejo mito del orden portaliano y contrarrestar el capitalismo neoliberal que ha sido uno de los causantes fundamentales de nuestra presente crisis social, política y económica.

—Laura, ¿cúales son los retos que enfrentan los movimientos sociales ahora con respecto al proceso constituyente?

—Laura Manzi (Movimientos Sociales Constituyentes): Desde la **Coordinadora Feminista 8M** hemos sostenido que el proceso constituyente contiene diversos momentos y líneas de trabajo. Una de ellas es por cierto el ámbito institucional, pero que no se agota con ello. Por el contrario, nuestra definición siempre ha sido que la **nueva Constitución** es una herramienta para mejorar las condiciones en que los pueblos continuaremos luchando por una vida digna. Hoy tenemos a disposición una **Constitución** que sienta nuevas bases desde las cuales exigir y disputar políticamente. Ejemplo de ello es la perspectiva feminista que atraviesa todo el texto; también lo es la consagración del derecho a la vivienda, el nuevo estatuto del agua y el reconocimiento de la libertad sindical y el derecho a huelga. Ahora tendremos el desafío de pensar cómo deben ser implementadas –más allá de lo establecido en sus normas transitorias– y discutir cuál es la legislación que mejor permitirá que se resguarde el sentido de lo que hemos conquistado a nivel constitucional. Para ello, los movimientos sociales requerimos continuar articulados. Solo a través de la movilización popular lograremos que esta **nueva Constitución** no sea solo un texto, sino que se traduzca en cambios efectivos para la vida de todas, todes y todos. Asimismo, con la regulación de las **iniciativas populares de ley**, se añade el desafío de traducir nuestras demandas y programas en propuestas de norma que formen parte de la discusión legislativa.

Otro reto que identificamos es que, después del plebiscito, los movimientos sociales quedaremos fuera de los poderes del **Estado** –al menos hasta el nuevo periodo electoral–. Ante ello, nos vemos enfrentadas al desafío de exigir, dar seguimiento y acompañar la implementación de la **nueva Constitución**. Por ejemplo, desde la **Coordinadora Feminista 8M** nos parece fundamental observar la implementación de la paridad en todas las instituciones del **Estado**, así como la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de justicia.

—José Miguel (Asamblea de Movimientos Sociales Distrito 12): Como sabemos, y aunque a veces nos cueste reconocer, una **Constitución** por si misma no materializa sus definiciones sino que esto se resuelve en los nuevos procesos políticos a que ella convoca. Esto será especialmente arduo en el caso de nuestro país. La **Convención Constitucional** ha cumplido su mandato. El **Estado social y democrático de derechos**, el cambio hacia un **Estado** que interviene en el proceso económico, las respuestas a los derechos fundamentales garantizados, la democratización y descentralización del sistema político, la protección de la naturaleza y sus bienes naturales comunes y tantas otras materias representan una continuidad de lucha política para su efectiva aplicación. Pero el escenario político en el corto plazo complejiza aún más estas tareas.

Desde la institucionalidad existente, si bien hay un gobierno que en su programa favorece algunas de las transformaciones, se confronta con un legislativo en que las fuerzas conservadoras y retardatarias son mayoría y buscarán impedir o resistir estos cambios. Será entonces, una vez más, tarea de los pueblos y sus organizaciones continuar en sus procesos de movilización y demanda, de desarrollo de nuevas formas de organización y representación para concretar los cambios a los que la **nueva Constitución** abre caminos.

Diálogos constitucionales:

Por Quelteheue

—Hola, ¿cómo está?
—Muy preocupada…
—¿Por qué?
—Porque me van a quitar la casa si gana el **Apruebo**… y fíjese que todavía nos quedan 20 años para terminar de pagarla. Quedaríamos en la calle…
—¿Y quién le dijo eso?
—En la tele… la **señora Tere**, la **señora Marcela**… **don Felipe**, el senador…, la **Chol**, la **Mariana** y los que andan de amarillos ¡todos!
—¿Está segura?
—¡Claro, en los programas de **Iván Valenzuela**, **del Río**, la **Santa María**! ¡No fallan!
—¡Pero es mentira!
—¡Noooo! ¡Se acaba la propiedad privada!
—¿Quiere que le lea lo que dice la propuesta de la nueva Constitución?
—Bueno…
—255. Artículo 18. Derecho de propiedad. ***"Toda persona natural o jurídica tiene derecho de propiedad en todas sus especies y sobre toda clase de bienes, salvo aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todas las personas y los que la Constitución o la ley declaren inapropiables".***
—¿En serio?
—En serio: ***"Corresponderá a la ley determinar el modo de adquirir la propiedad, su contenido, límites y deberes conforme a su función social y ecológica".***
—¡Qué gran avance medioambiental! ¿Se da cuenta? ***"El propietario siempre tendrá derecho a que se le indemnice por el justo precio del bien expropiado".***
—Oiga, pero el tema sexual es inaceptable…
—254. Artículo 17. Educación sexual integral: ***Todas las personas tienen derecho a recibir una educación sexual integral que promueva el disfrute pleno de la sexualidad, la responsabilidad sexo-afectiva, la autonomía, el autocuidado y el consentimiento….***
—Me habían dicho otras cosas muy terribles…
—*"El reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad que erradique los estereotipos de género y prevenga la violencia de género y sexual"*. Es decir, constitucionalmente se protegen los derechos de las minorías de los crímenes de odio…
—¡Aquí en el barrio no hace mucho mataron a un joven trans! ¿Dígame qué va a pasar con los territorios indígenas?
—257. Artículo 21. Derecho a las tierras territorios y recursos. ***"El estado reconoce y garantiza conforme a la Constitución el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos".***
—¿Se podrá hacer algo, les han robado tanto?
—*"La propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección. El Estado establecerá instrumentos jurídicos eficaces para su catastro, regularización, demarcación, titulación, reparación y restitución".* ¿Qué me dice?
—Me parece lo más justo
—¿Algo más?
—Sí, voy apagar la tele.



Foto: Héctor González de Cunco.

LOS CARA DE RAJA[1]



Por Óscar Orellana

La verdad es que muchas veces uno queda corto con el lenguaje para describir acciones y actitudes políticas. Por ejemplo, para detallar la hipocresía, las trampas, las argucias, el engaño, el cinismo y las mentiras de la derecha.

O por el otro lado, el oportunismo, servilismo, acomodamiento y cobardía de los vendidos de la **"izquierda light"** y por extensión a toda la clase política **"corcho"**. Esa que siempre flota y que navega desde hace años según la corriente.

Es un gran trabajo lingüístico poder calificar o representar todo lo que uno quisiera expresar de manera simple y clara para describir algo tan profundo y muchas veces despreciable.

Al final me quedo con un chilenismo que refleja muy bien el fenómeno y lo dice todo: **¡Hay que ser muy care raja!**

Me explico: que la burguesía, o sea los patrones, empresarios, inversionistas y sus cómplices de turno, defiendan sus intereses es totalmente comprensible. Por lo demás es absolutamente coherente con su condición de clase y obviamente con la defensa de sus privilegios. Eso no se puede negar ni ocultar. Es completamente natural que lo hagan. Son sus riquezas, malhabidas, pero son sus riquezas.

Pero otra cosa es declarar que ellos están ahora preocupados por el futuro de los trabajadores, de los más desposeídos de este país y que por eso… llaman a votar rechazo a la **nueva Constitución!**

¡Hay que ser muy care raja!

Según ellos, votarán **rechazo** para luego hacer reformas a la Constitución! Declarar esto después de 32 años… de verdad que tienen que ser **¡muy pero muy frescos de raja!**

Primero, al igual que todos los cipayos[2] de la **exConcertación**, nada vieron venir. Treinta años navegando sobre las turbias aguas que dejó la dictadura y no pudieron ver lo que pasaba en nuestro país. No podían comprender que pasaba con el **estallido social** en **Octubre de 2019**. Y cuando se dieron cuenta, aterrorizados apelaron a la represión como siempre. Declararon sin asco la guerra y llamaron a los militares como perros falderos.

Mientras sus cómplices de la **exConcertación** también aplaudían pero pidiendo un poco de moderación para demostrar que ellos podían comprender, …bueno… un poquito.

Cuando se recuperaron del susto, propusieron un llamado a Plebiscito para amortiguar la caída.

Viendo que los yanaconas también estaban de acuerdo, agregaron sus tramposas letras chicas al proceso. Como siempre, estafando y mintiendo.

La campaña del terror que la derecha desató contra el plebiscito no pudo impedir el rotundo triunfo del 25 de Octubre del 2020. El 80% de los chilenos estaba por cambiar la **Constitución**.

Luego se lanzaron en una frenética y descarada carrera por aprovecharse de lo que ellos no vieron venir y menos comprender. Con un cinismo y la desfachatez propia de los patrones, aquellos que estuvieron en contra del **Apruebo** en el **Plebiscito** se sumaron a esta competencia para devenir **Constituyentes**.

Tampoco les fue bien. Solo lograron una treintena de constituyentes con los que no pudieron obtener el tercio para bloquear los acuerdos. A partir de ese momento solo tuvieron un solo objetivo: hacer fracasar el proceso constituyente.

No han cesado un minuto en boicotear, desprestigiar y utilizar todo tipo de maniobras para aportillar el **proceso Constitucional**.

Cada vez que sufren una derrota, los políticos de derecha se retiran de escena y luego reaparecen como siniestros bufones. Con distintos ropajes, con nuevos y extravagantes discursos con el único fin de engañar a los ingenuos.

Lo más repugnante fue durante la elección presidencial: en la primera vuelta jugaron con dos cartas.

Por una parte inventaron una careta "más social", se declararon "socialdemócratas" y comprensivos con los pobres con un antiguo "embanderado" de **Pinochet** transformado en socialdemócrata que terminó autoexiliándose en **España** por los malos resultados. Y por el otro lado, una postura neofascista directamente herencia de la dictadura militar.

En la segunda vuelta toda la derecha se alineó detrás de esa postura. Se olvidaron de lo social y solo les interesó defender sus privilegios a como diera lugar. Detrás de un fascista admirador de **Pinochet** y ligado con el antiguo régimen militar.

¡Esa es la verdadera cara de toda la derecha!

No bastó la grosera campaña contra "la amenaza comunista", "el caos económico que nos espera", "la anarquía" que se instalaría en nuestro país. Y en los últimos días las falsas noticias, los montajes publicitarios y finalmente los ataques directos a la persona de **Boric**.

Hasta en el último momento, el mismo día de la elección, un misterioso paro de buses, ¡cómo en los viejos tiempos golpistas!

Todo, absolutamente todo estuvo permitido con tal de ganar la elección. Sin ningún asco toda la derecha se cohesionó detrás del candidato más miserable desde la **Dictadura**.

A pesar de ello, volvieron a perder y luego de un momento de desconcierto y ajustes de cuentas, toda la derecha y los privilegiados del país se han unido para boicotear al nuevo gobierno y sobretodo tratar de evitar la aprobación de la **nueva Constitución** el **4 de septiembre** próximo.

Cualquier argumento es utilizado para lograr mantener su **Constitución**.

Desgraciadamente hay que reconocer que mucha gente ingenua es embaucada y desorientada por la campaña del terror que utiliza todos los miedos y temores del "monstruo comunista que devorará al país". Esto es tan absurdo como mentiroso.

La única potencia en el planeta que se declara abiertamente comunista es **China**. ¿Y dígame usted estimado lector, ¿cuándo se ha visto a la derecha criticar o mencionar en sus discursos del terror algo que apunte hacia su primer cliente comercial internacional?, ¿no parten felices cuando van a firmar contratos comerciales a **Pekin**?, ¿acaso eso no es hipocresía y de la grande? Por supuesto que si, pero para ellos los negocios y las finanzas primero. **¡Son muy care raja!**

Estimado lector, ya no se puede seguir creyendo tanta infamia y tanta mentira. Los patrones, empresarios y la derecha política jamás estarán de acuerdo con darle a los trabajadores y la gente humilde de este país algo que disminuya sus groseros beneficios.

Ellos no quieren cambiar nada en este país y van a tratar de hacer lo imposible por continuar con la **Constitución de Pinochet**. Porque es la de ellos. Es la que les ha permitido explotar y robar como nunca en la historia de nuestro país.

Los serviles de turno tampoco están por cambiar el orden de las cosas. Recuerden que uno de ellos trató a sus propios camaradas de "fumadores de opio" cuando tuvieron "la osadía" de proponer una asamblea constituyente.

¿Qué se puede esperar entonces? ¿Un milagro en las conciencias de los poderosos y sus yanaconas? Por supuesto que no.

Desde 1990 que le vienen prometiendo salarios, salud, educación y pensiones decentes al pueblo.

Nada de esto ha sido cumplido. Los engañaron diciéndoles que eran **Clase Media**, que el propio **Piraña** pertenecía a la **Clase Media**.

Los han engañado y estafado por más de 30 años y siguen mintiendo.

Dueños de los medios de comunicación, han aplicado con gran exactitud los principios de su progenitor ideológico **Goebbels**. El lugarteniente de **Hitler** decía que:

- "Toda propaganda debe ser popular, adaptando su nivel al menos inteligente de los individuos a los que va dirigida".
- "La capacidad receptiva de las masas es limitada y su comprensión escasa; además, tienen gran facilidad para olvidar".
- "La propaganda debe limitarse a un número pequeño de ideas y repetirlas incansablemente, presentadas una y otra vez desde diferentes perspectivas pero siempre convergiendo sobre el mismo concepto. Sin fisuras ni dudas".

De aquí viene también la famosa frase: **"Si una mentira se repite suficientemente, acaba por convertirse en verdad"**.

Mentir, mentir, mentir que algo va a quedar, es lo que aprendieron de sus ideólogos nazis.

Por muy increíble que parezca, estos principios están todos los días al servicio de los poderosos en nuestro país. Principalmente por intermedio de los monigotes de la televisión.

Todos los canales transmiten las mismas noticias, con un solo objetivo pero tomadas desde diversas maneras. Muchas veces con imágenes groseramente manipuladas. Y en algunos casos directamente falsas noticias (*fake news*) creadas a propósito. Total después se puede corregir mínimamente, pero el daño ya está hecho.

La repetición de un suceso es grosero y miserable. Para luego olvidarlo con la misma rapidez que llegó y remplazarlo por otra tanda que cumpla los mismos objetivos.

De cara a la trascendental elección del **4 de septiembre**, la estratagema de la derecha es crear un ambiente de confusión, desorden, de caos para engañar a la gente con el fin de esconder la verdadera naturaleza de los acontecimientos.

Así, vemos pasar por las pantallas desde delincuentes hasta connotados politicastros que mañosamente mezclan la mediocre gestión del gobierno de **Boric** con el trabajo de la **Convención** para así terminar justificando el rechazo.

Lo mismo ocurre con la situación de **La Araucanía** donde mezclan descaradamente el robo de la madera, los narcotraficantes y contrabandistas con la justa lucha del pueblo mapuche.

Frente a la incontrolable violencia delictual y la falta de seguridad, pasan por alto y esconden su propia responsabilidad que permitió la corrupción de policías, FFAA y Justicia.

¡De verdad son muy care raja!

Tres razones para no creerles:

- La dictadura no ha terminado del todo y la **Democracia prometida** tampoco ha llegado. Los militares dejaron la **Constitución del 80** que es la de ellos y el modelo económico para que lo administraran los vendedores de ilusiones y entre todos siguieron robando y estafando al pueblo.
- Una **nueva Constitución** no es en absoluto una revolución socialista o comunista ni nada por el estilo. Simplemente es mejorar las condiciones de vida del pueblo y esto, ningún gobierno podrá hacerlo si no se cambia la **Constitución del dictador**.
- La **nueva Constitución** es el anhelo de millones de chilenos y su lucha ha costado decenas de compatriotas muertos, cientos de mutilados de ojos y miles de heridos.

La disyuntiva es si la cambiamos o nos quedamos con la **Constitución de Pinochet**. Todo lo demás es retórica, palabras para embrollarnos. No hay más alternativas.

Si se quiere un futuro mejor para los que vienen, APRUEBO es lo único que vale. Y por favor no se deje engañar una vez más por toda esta cáfila de sinvergüenzas...

¡¡Por muy care raja que sean!!

---

[1] Chilenismo utilizado y aceptado para describir a sinvergüenzas, hipócritas, estafadores, cínicos, descarados, mentirosos, deshonestos, sin principios.

[2] Individuo que, por razones ideológicas o a cambio de dinero, defiende intereses foráneos o ajenos.

ALCANCES Y DESAFÍOS DEL DERECHO A LA VIVIENDA Y DEL DERECHO A LA CIUDAD

Por Ana Sugranyes Bickel[1]
Santiago, junio de 2022

La **nueva Constitución** incluye principios, derechos y obligaciones que harán posible la promoción, y defensa de los **derechos al hábitat**: una definición de hace unos veinte años por el primer **Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho Humano a una Vivienda Adecuada** define estos como los derechos de todas las personas, sin discriminación alguna, a un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad.

Actores de la conquista de los derechos al hábitat en la nueva Constitución

Son muchas y diversas las movilizaciones que contribuyeron al alcance de esta conquista. Son varios decenios de trabajo sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales **(DESCA)** desde la especificidad de los territorios. Son espacios de articulación entre distintos ámbitos sociales, con el apoyo de otros procesos de **América Latina**, en especial desde **Brasil**, **Colombia**, **Ecuador** y **Ciudad de México**. Son aportes colectivos de redes internacionales de organizaciones sociales por el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la ciudad, como la **Coalición Internacional del Hábitat** (**HIC** por su sigla en inglés), la **Red Mujer y Hábitat**, la **Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad**, o la **Alianza Internacional de las y los Habitantes (IAH)**; las cuatro coincidiendo desde hace veinte años en el **Foro Social Mundial (FSM)**.

En **Chile**, son más de diez años de propuestas técnicas articuladas en esferas profesionales; por ejemplo, la **Campaña por el Derecho a la Ciudad** y el trabajo del **Comité Hábitat del Colegio de Arquitecta/os**; son publicaciones, charlas, seminarios y debates en centros universitarios donde no existe una formación básica en derechos humanos. Son años de enlace entre distintos actores sociales urbanos que se reunieron en 2021 en la plataforma **Ciudad Constituyente**, con la participación de unas treinta organizaciones de pobladoras, activistas, profesionales y académicas por el derecho a la ciudad, por la ciudad de los cuidados, por la movilidad justa. Son también estrategias y alianzas con los movimientos ambientales, feministas, migrantes y ciclistas.

La mayor contribución a la formulación del derecho a la vivienda fue el grito en la calle. Entre las distintas demandas sociales exigidas en la **Plaza de la Dignidad**, ha estado la vivienda digna. Y esta exigencia se tradujo en el momento constitucional en un amplio respaldo a la **iniciativa popular de norma** (**IPN**) con más de veinte mil firmas, que se recogieron entre las principales organizaciones de pobladoras y pobladores, con el apoyo del **Movimiento de Arquitectas y Arquitectos por un Chile Digno**.

Estas distintas contribuciones de la sociedad civil se reflejan en el trabajo de **Convencionales Constitucionales**. Ellas y ellos hicieron posible el alcance del articulado de nuestros **derechos al hábitat**. En su gran mayoría, tuvieron la osadía de mantener y ampliar la llama emancipadora y transformadora que emana de la **revuelta del 18O-2019**. En muchos casos, también para el ámbito territorial, ellas y ellos se atrevieron a superar los grandes tabús impuestos por la **Constitución de 1980**; por ejemplo, la neutralización de lo político y la consagración del espacio de la especulación y de la (des)posesión por encima del espacio de vida.

Aportes de los derechos al hábitat para el "Apruebo"

La situación de la vivienda y de la ciudad en **Chile** está marcada por 40 años de una misma política neoliberal, con la reducción y desaparición de la intervención del **Estado**, con un marco legal y normativo que recompensa el negocio inmobiliario, y con la delegación al sector privado de la producción del *stock* de viviendas, más un amplio respaldo financiero público a productos que no satisfacen la demanda de vivienda. De forma sintética, la política habitacional y de ciudad se ha desarrollado sobre dos graves falacias: el no reconocimiento de las personas y comunidades como protagonistas de la producción y gestión del hábitat; y la ausencia de una política de suelo.

Las consecuencias de esta política urbana y de vivienda se reflejan en ciudades muy fragmentadas y segregadas; en un gran *stock* de viviendas sociales de mala calidad en sectores periféricos con altos índices de déficit en materia de ciudad, servicios y equipamiento; en vastas extensiones urbanas de poblaciones tradicionales en progresiva precarización; en nuevas condiciones de hacinamientos en nano-viviendas de los guetos verticales y del subarriendo; en injusticias habitacionales como lo son los conventillos, *cités*, tomas y campamentos. Además de la tendencia mundial al alza del valor de la vivienda, sea para comprarla o arrendarla.

Para empezar a revertir los impactos sociales y urbanos de estos problemas complejos, la **nueva Constitución de Chile** representa la oportunidad de un salto cualitativo. El articulado en materia habitacional y urbana de la **nueva Constitución** es una base de acuerdo, a partir de la cual podremos iniciar un proceso de superación de la fragmentación y segregación de las ciudades.

Aborda varios temas relacionados al ordenamiento territorial. Por el propuesto proceso de descentralización, será posible empezar a legislar las obligaciones y funciones entre los distintos poderes autónomos del gobierno central a través de sus instituciones sectoriales y de fiscalización, los gobiernos regionales y las municipalidades para asegurar la protección del bien público y, a la vez, la respuesta a la calidad de vida de cada persona y comunidad.



Más allá del artículo 19.24 de la **Constitución** vigente, que limita la función social de la propiedad a las condiciones de compensación monetaria en caso de expropiación, la **nueva Carta Magna** sugiere una función pública y ecológica del derecho de propiedad. Es otro gran avance de la **Convención Constitucional** que apunta al resguardo del bien común en equilibrio con la posesión. En términos comparativos, es una conquista más avanzada que la lograda en 2017 por la **Constitución de la Ciudad de México**.

El derecho a la ciudad está incluido en el nuevo pacto político y social de **Chile**. Se trata de un derecho colectivo en proceso de desarrollo. No está aún reconocido por **Naciones Unidas** por lo que no representa una norma internacional de obligación de **Estado**. Pero, en el largo camino a recorrer, sí representará un principio al cual recurrir a la justicia; seguirá siendo una bandera política para la utopía del buen vivir en la ciudad justa, donde las comunidades asumen responsabilidad en su permanente transformación.

La **Constitución de 1980** apenas considera los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; al derecho a la vivienda, ni siquiera lo menciona. En **América Latina**, tan sólo las constituciones vigentes en **Perú** y **Chile** no contemplan este derecho fundamental. Con el **derecho a la vivienda digna** consagrado en la **nueva Constitución**, será posible exigir las obligaciones de **Estado** reconocidas por el **Comité DESC de las Naciones Unidas** en 1991. Habrá forma de recurrir a los tribunales de justicia en caso de violación de este derecho humano, especialmente en lo referido a toda forma de desalojo forzado.

La **nueva Constitución** representa la oportunidad de abrir un gran abanico de modalidades distintas y variadas de producción y gestión de viviendas y de barrios para responder a la premura de la demanda y a la complejidad y especificidad de cada territorio, respetando a las personas y comunidades que los habitan. Vecinas y vecinos incidirán directamente en las decisiones que afectan los barrios y el enlace entre las distintas partes de la ciudad. Será posible ir definiendo normas que respeten más la calidad de vida de las y los habitantes que el negocio inmediato a favor de unas élites.

Desafíos para la concreción de los derechos al hábitat

Chile logró su conquista constitucional. Ahora se presentan los desafíos de llevar estos principios, derechos y obligaciones a la realidad agresiva y compleja de las condiciones de vida en los territorios y ciudades. Está la **nueva Constitución** y, a partir del 4 de septiembre de 2022, se abrirá una fase de por lo menos cinco años para la bajada de los acuerdos fundamentales al marco legal y normativo, para precisar las instancias institucionales y para redefinir las políticas públicas.

La gran batalla parlamentaria se anuncia difícil: por un lado, por la configuración actual del poder legislativo y su tradicional propensión a proteger su propio estándar de privilegios, más que a seguir las tendencias emancipadoras de la **Convención Constitucional**. Otro elemento desafiante es la capacidad de movilización social para mantener la llama de las exigencias estructurales a la par de las demandas inmediatas, dadas la emergencia habitacional, la situación inflacionaria, la imperiosa necesidad de mantener el empleo y los efectos ya visibles del cambio climático. O sea como siempre, el desafío de compaginar y equilibrar las presiones urgentes y las exigencias de cambio a largo plazo.

Otro gran reto se da por el concepto de ciudad. En su propuesta descentralizadora, la **nueva Constitución** no considera ni define la ciudad como instancia en las definiciones político-administrativas para la gobernanza del territorio. Esto viene a ser un problema para las áreas metropolitanas: no sólo las tres principales –**Concepción**, **Santiago** y **Valparaíso**– también, por ejemplo, para los centros urbanos de **Padre Las Casas-Temuco**, **Coquimbo-La Serena**, o **Alto Hospicio-Iquique**. Para empezar a superar los problemas urbanos, habrá que seguir luchando por gobiernos electos de la ciudad, por una nueva institucionalidad más allá de la comuna y de las intervenciones sectorialistas del gobierno central.

La promoción y defensa de los derechos humanos –esta lucha prolongada y permanente hacia la precisión y respeto de normas, con obligaciones y compromisos, en el cumplimiento, especialmente, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales–, exige una especialidad de movilización social e incidencia por construirse; también en materia de los **derechos al hábitat**, sea para el **derecho a una vivienda adecuada**, ya consagrado desde 1991, y del **derecho a la tierra**, aún en proceso de precisión por el **Comité DESC del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**.

Está el desafío de apoyar las luchas de las pobladoras y de los pobladores, de las vecinas y los vecinos en otorgarles a los asentamientos populares –los condominios sociales, las poblaciones tradicionales, los conventillos, los *cités*, los campamentos y las tomas– tantos fragmentos abandonados, que no gozan del estatus de ser parte de la ciudad, de la calidad de vida en la ciudad.

Conclusión

Las exigencias de empezar a revertir los graves problemas de segregación de las ciudades, más la fragmentación de los territorios, más la premura de responder a las demandas sociales por la **vivienda digna**, todas obligan a **votar "Apruebo"** el **4 de septiembre de 2022. Chile** necesita liberarse de la camisa de once varas que la formatea con la **Constitución de 1980**. Necesita iniciar un proceso de cambio político, avanzando hacia la democracia, también en lo referido al territorio, la ciudad, el barrio y la vivienda.

[1] Arquitecta y doctora, chilena y ciudadana del mundo. Es defensora del derecho humano a una vivienda adecuada y militante del derecho a la ciudad. Es presidenta de **Housing and Land Rights Network (HIC-HLRN)** y fue secretaria general de **Habitat International Coalition (HIC)**.

APROBAR

la nueva Constitución para profundizar los cambios necesarios



Todos el 4 de septiembre a abrir las grandes alamedas